



---

**SUMARIO**

---

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 15 de mayo de 2013, por la que se nombra a los vocales y al Presidente de la Comisión Andaluza de Museos. 8

Resolución de 27 de mayo de 2013, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 10

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 13 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000). 11

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 13 de junio de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria, para el Hospital Costa del Sol en Marbella. 16

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 23 de mayo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se procede a la reordenación de los registros de documentos adscritos a la misma, mediante la supresión/creación de las oficinas que se citan. 17

Resolución de 27 de mayo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 24 de mayo de 2013, de la Sección de Administración General de esta Delegación del Gobierno, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias, mediante cotejo, en el personal funcionario que se cita. 19

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de mayo de 2013, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Centro de Formación Profesional González Peluqueros» de Guadix (Granada). (PP. 1525/2013). 21

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de mayo de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano del Ayuntamiento de Cádiz. (PP. 1414/2013). 23

Resolución de 10 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva en el recurso del procedimiento abreviado núm. 47/2013 y se emplaza a terceros interesados. 24

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 5 de junio de 2013, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2013. 25

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 622/2012. (PP. 1100/2013). 30

Edicto de 13 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1669/2011. (PP. 1323/2013). 31

Edicto de 10 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento 1826/2010. (PP. 1370/2013). 32

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 6 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de autos núm. 519/2012. 33

Edicto de 22 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Linares, dimanante de divorcio contencioso núm. 654/2011. 34

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

Edicto de 5 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento 470/2011. (PP. 787/2013). 35

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 6 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 76.1/2013. 36

Edicto de 6 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 938/937/13. 37

Edicto de 6 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 53/2013. 39

Edicto de 7 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 927/10. 40

Edicto de 7 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1267/11-1. 41

Edicto de 5 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Madrid, dimanante de procedimiento núm. 219/2012. 42

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 13 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1619/2013). 43

Resolución de 13 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1631/2013). 45

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 5 de junio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento sobre el inmueble que se cita destinado a la ubicación de la sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Empleo. 47

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 27 de mayo de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del servicio que se cita. (PP. 1468/2013). 49

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 28 de mayo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 51

Anuncio de 12 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 52

Anuncio de 13 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 53

Anuncio de 13 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 54

Anuncio de 13 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal. 55

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 6 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación a la interesada que se cita del Acuerdo de Incoación de procedimiento de 13 de mayo de 2013. 57

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 14 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, de información pública para autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica que se cita. (PP. 1241/2013). 58

Anuncio de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 59

Anuncio de 6 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de minas. 60

Anuncio de 4 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita. 61

Anuncio de 5 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización sindical que se cita. 62

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 7 de junio de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 63

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 6 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cadiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 64

Anuncio de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cadiz, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 65

Anuncio de 28 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo de liquidación de daños que se cita. 66

Anuncio de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo que se cita. 67

Anuncio de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo que se cita. 68

Anuncio de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo que se cita. 69

Anuncio de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo que se cita. 70

Anuncio de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo que se cita. 71

Anuncio de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Resolución en el procedimiento administrativo de liquidación de daños que se cita. 72

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de modernización de instalaciones de riego y construcción de balsa, en el término municipal de Torres (Jaén). 73

Acuerdo de 23 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obra que se cita. (PP. 1351/2013).	74
Acuerdo de 23 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1355/2013).	75
Anuncio de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	76
Anuncio de 27 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre obras de construcción de almacén de aperos en zona de policía de cauces, en el término municipal de Álora (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 1421/2013).	77
Anuncio de 30 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre legalización de obra de defensa mediante muro de escollera, en el término municipal de Cártama (Málaga), según el art. 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 1474/2013).	78

## CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.	79
Resolución de 3 junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	121
Resolución de 6 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no han sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	125
Resolución de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.	129
Acuerdo de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo que se cita.	131
Acuerdo de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	132
Anuncio de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	133
Anuncio de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	138

Anuncio de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 142

Anuncio de 10 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz (Distrito Sanitario Jerez Costa Noroeste). 145

Anuncio de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa y Servicios Generales de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio de Granada. 146

### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 11 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de plaza de Técnico Superior. 147

Anuncio de 11 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de plazas de Administrativo. 155

Anuncio de 10 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Cártama, de rectificación de las bases para la provisión de plaza de Policía Local (BOJA núm. 94, de 15.5.2012). 163

Anuncio de 27 de mayo de 2013, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de aprobación de adhesión al convenio que se cita en el OPAEF. (PP. 1513/2013). 164

### **ENTIDADES PARTICULARES**

Anuncio de 23 de abril de 2013, de la Sdad. Coop. And. Varuma, de disolución. (PP. 1031/2013). 165

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 15 de mayo de 2013, por la que se nombra a los vocales y al Presidente de la Comisión Andaluza de Museos.*

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone que, en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su Presidencia, se constituyen como órganos consultivos las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales, entre las que se encuentra la Comisión Andaluza de Museos.

El Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 12, determina que la Comisión Andaluza de Museos estará compuesta por nueve vocales, designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura, de entre personas de reconocido prestigio en el campo de conocimiento propio de la Comisión, por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13 del citado Reglamento, la persona que ostente la Presidencia de la Comisión será designada, entre los vocales que componen dicho órgano consultivo, por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura.

En virtud de lo expuesto y a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Museos:

Don Víctor Pérez Escolano.  
Doña Consuelo Luca de Tena.  
Doña Fuensanta García de la Torre.  
Doña Concepción Barrero Rodríguez.  
Don José Ramón López Rodríguez.  
Don Emilio Juan Escoriza Escoriza.  
Don José Ángel Palomares Samper.  
Doña María Dolores López de la Orden.  
Doña Aurora Villalobos Gómez.

Segundo. Nombrar Presidente de la Comisión Andaluza de Museos a don Víctor Pérez Escolano.

Tercero. Ejercerá las funciones de Secretaría doña María Soledad Gil de los Reyes, Jefa del Servicio de Museos de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas.

Cuarto. En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la Presidencia y los vocales serán sustituidos por los suplentes que constan en el Anexo de la presente Orden, la persona titular de la Secretaría será sustituida por otra que reúna sus mismos requisitos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto. En lo referente a indemnizaciones a los vocales y Presidente de la Comisión Andaluza de Museos, por razón de su participación en las reuniones de este órgano colegiado, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2013.- El Consejero de Cultura y Deporte, P.S. (artículo 27.1.b) de la Ley 9/2007, de 22.10, y artículo 3.1 del Decreto 154/2012, de 5.6), la Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.



A N E X O

Vocales suplentes:

Doña Montserrat Barragán Jané.

Don Ricardo Tenorio Vera.

Don Juan Manuel Palma Franquelo.

Doña Francisca Hornos Mata.

Don Francisco Sierra Alonso.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2013, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por los que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de este Patronato de 19 de abril de 2013 (BOJA núm. 86, de 6 de mayo), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, a elección del demandante, y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 27 de mayo de 2013.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

#### A N E X O

DNI: 24179143W.

Primer apellido: Cruz.

Segundo apellido: Márquez.

Nombre: Rafael de la.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Jardines, Bosques y Huertas.

Código: 11299410.

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte/Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Letrados de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 2011 (BOJA número 199, de 10 de octubre), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo, no obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia ha sido delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 25 de junio de 2013, a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 6 de la base octava de la Resolución de convocatoria de 30 de septiembre de 2011, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2013.- La Directora General, Isabel Mayo López.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: LETRADOS GABINETE JURIDICO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA E IGUALDAD

CENTRO DIRECTIVO.....: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA SEVILLA

2703910 LETRADO.....	2	F	PLD,SO	A1	P-A13	DEF.ASES. JURIDICO	28 XXXX-	23.869,44	LDO. DERECHO		ALMERIA
2704110 LETRADO.....	2	F	PLD,SO	A1	P-A13	DEF.ASES. JURIDICO	28 XXXX-	23.869,44	LDO. DERECHO		JAEN
97510 LETRADO.....	3	F	PLD,SO	A1	P-A13	DEF.ASES. JURIDICO	28 XXXX-	23.869,44	LDO. DERECHO		MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

PLAZAS TOTALES: 7

ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

**PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO** ..... **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

<b>1 DATOS PERSONALES</b>					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	DISCAPACITADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

<b>2 CONVOCATORIA</b>			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

<b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA</b>		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

<b>4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

<b>5 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... de .....
El/la solicitante
Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.





## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria, para el Hospital Costa del Sol en Marbella.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

Puesto: Facultativo/a Especialista en Farmacia Hospitalaria.

Título requerido: F.E. Farmacia Hospitalaria. Se admiten residentes en último año de formación.

Centro: Hospital Costa del Sol de Marbella.

Referencia: FEAFFHCST-13-1.

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es](http://www.hcs.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 13 de junio de 2013.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se procede a la reordenación de los registros de documentos adscritos a la misma, mediante la supresión/creación de las oficinas que se citan.*

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto), ha venido a plasmar el nuevo modelo de organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, señalando en su artículo 7.2 que las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía ejercerán, en el ámbito de su provincia, las competencias de los servicios periféricos de las Consejerías que se determinen, concretando su disposición adicional tercera dicha adscripción, al disponer que «a las Delegaciones del Gobierno se les adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de:

- Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Justicia e Interior.
- Hacienda y Administración Pública.»

La norma citada establece los servicios periféricos que se integran en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, configurando una nueva estructura de las mismas, pero a la vez sitúa bajo la responsabilidad de la figura de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno determinadas funciones respecto de los servicios comunes de las Consejerías que se le adscriban, entre ellas, las de registro (art. 8.3. d)

Por su parte, el artículo 82.1 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, redactado por el apartado 5.º del artículo único de la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinados aspectos de la organización territorial dispone que «En todas las Consejerías de la Junta de Andalucía existirán un registro general y los registros auxiliares que se establezcan. Asimismo, en las agencias administrativas, en las agencias de régimen especial, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones Provinciales de las Consejerías o en las Delegaciones Territoriales y en los órganos de ámbito inferior a la provincia que, en su caso, se creen, existirá un registro general o un registro de carácter auxiliar».

El artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, concreta que los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos puedan establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos.

Y el artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en consonancia con el artículo 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, exige hacer pública y mantener actualizada la relación de oficinas de registros, así como sus horarios de funcionamiento.

En definitiva, con la finalidad primera de ofrecer constancia a los ciudadanos de sus relaciones documentales con la Administración garantizando sus derechos y, segunda, de adaptar la estructura de las oficinas de registro de documentos de responsabilidad de la Secretaría General de esta Delegación del Gobierno, a la nueva organización territorial provincial de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias otorgadas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto,

#### R E S U E L V O

Primero. Crear el Registro Auxiliar de Documentos que se detalla en el Anexo, siendo sus horarios de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables.

Segundo. Difundir la creación de dicho Registro Auxiliar mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la exposición de los datos referidos a su ubicación y funcionamiento en los tablones de anuncios correspondientes a los Registros Generales de Documentos de la Consejería de Presidencia e Igualdad y de sus Delegaciones del Gobierno.

Tercero. Suprimir el Registro General de Documentos situado en la sede administrativa de la C/ Alameda Principal, núm. 18.

Cuarto. Suprimir el Registro Auxiliar inicialmente adscrito al Servicio de Protección Civil, sito en Avenida de la Aurora, núm. 56.

Málaga, 23 de mayo de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

#### A N E X O

Registro Auxiliar de Documentos:

Centro: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Dirección: C/ Alameda Principal, núm. 18.

Código postal: 29071.

Población: Málaga.

Provincia: Málaga.

Horario de atención al público: 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, laborables. Los días 25 y 31 de diciembre permanecerá cerrado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 24 de mayo de 2013, de la Sección de Administración General de esta Delegación del Gobierno, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias, mediante cotejo, en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro de documentos.

La Sección de Administración General de esta Delegación del Gobierno es la responsable de los Registros de Documentos existentes en la misma.

Por razones técnicas se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

Por cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 24 de mayo de 2013, de la Sección de Administración General de esta Delegación del Gobierno, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias, mediante cotejo, en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo a la presente Resolución.

Málaga, 27 de mayo de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

#### ACUERDO DE 24 MAYO DE 2013, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MÁLAGA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), determinan que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro. Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares de documentos es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se aporten, junto con los originales, para la devolución de estas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas, previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual, se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello, Acuerdo:

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en los Registros de Documentos correspondientes a la Delegación del Gobierno de Málaga, atribuida a la Jefatura de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en los códigos de puesto, relacionados a continuación, que se encuentren ocupados por funcionarios adscritos a los Registros de esta Delegación del Gobierno.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cód. 6697710. Denominación, Ng. Registro y Atención Ciud.  
Cód. 6697810. Denominación, Aux. Gestión-Rtro. Aten. Ciu.  
Cód. 183410. Denominación, Aux. Adtvo.  
Cód. 1777810. Denominación, Aux. Gestión.  
Cód. 9265010. Denominación, Aux. Gestión-Rtro. Aten. Ciu.  
Cód. 180610. Denominación, Ng. Registro.  
Cód. 11521710. Denominación, Adtvo.  
Cód. 1777810. Denominación, Aux. Gestión.  
Cód. 77910. Denominación, Ng. Atención al Ciudadano.  
Cód. 1720410. Denominación, Aux. Gestión.  
Cód. 79410. Denominación, Operador de Consola.  
Cód. 2223410. Denominación, Ng. Gestión Ucnp.  
Cód. 7806710. Denominación, Aux. Gestión Ucnp.  
Cód. 12105810. Denominación, Administrativo.  
Cód. 1720410. Denominación, Aux. Gestión.  
Cód. 8456410. Denominación, Unidad de Tramitación.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 10 de mayo de 2013, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Centro de Formación Profesional González Peluqueros» de Guadix (Granada). (PP. 1525/2013).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Manuel González González, como representante de Unisex González's Peluqueros, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «Centro de Formación Profesional González Peluqueros», con domicilio en C/ Colmenar, 1A, de Guadix (Granada), por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo, por la supresión de un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Peluquería y por la autorización de un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Estética personal decorativa, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 18004161, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Peluquería y un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Asesoría de imagen personal.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 630/1995, de 21 de abril (BOE de 22 de septiembre), por el que se establece el título de técnico en Estética personal decorativa y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de formación profesional «Centro de Formación Profesional González Peluqueros», código 18004161 y domicilio en C/ Colmenar 1A, de Guadix (Granada), cuyo titular es Unisex González's Peluqueros, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclo formativo de formación profesional de grado medio:

Estética personal decorativa:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior:

Asesoría de imagen personal:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano del Ayuntamiento de Cádiz. (PP. 1414/2013).*

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz que a continuación se relacionan, disponiendo su entrada en vigor el 15 de marzo de 2013.

Segundo. Que se de traslado a los interesados y se ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 del D. 365/2009, con expresa mención del deber de informar expresamente los profesionales del sector a los usuarios del servicio de estas tarifas hasta tanto no se publiquen en el citado BOJA.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
- Billete ordinario	1,10 euros
- Bonobús ordinario (10 viajes)	7,00 euros
- Bonobús especial (10 viajes)	2,85 euros
- Tarjeta anual >65 (anual)	5,00 euros
- Tarjeta universitarios (mensual)	25,00 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 15 de marzo de 2013, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 2013.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva en el recurso del procedimiento abreviado núm. 47/2013 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 10 de junio de 2013 se ha dictado la siguiente Resolución de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Huelva:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso del Procedimiento Abreviado 47/2013, interpuesto por doña Dolores Picon Bizcocho y contra Resolución que acuerda la Inadmisión a trámite de recurso extraordinario de revisión.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

De acuerdo con el artículo 49.1 de la citada Ley, proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 21 de octubre de 2014 a las 10,15 horas de la mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en Procedimiento Abreviado 47/2013.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Huelva, 10 de junio de 2013.- El Gerente, Pedro J. Pérez González-Toruño.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2013.*

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, que establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 6.m), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el impulso del deporte y de los deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y la tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con un periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

La inclusión en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, conlleva y acredita, la adquisición de la condición de deportista, entrenador o técnico de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía y de juez o árbitro de alto rendimiento de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Aprobar la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2013.

1. Alto Nivel de Andalucía.

a) Deportistas de alto nivel de Andalucía:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	MODALIDAD
BRACHI	GARCÍA	JOSUÉ	HALTEROFILIA
DÍAZ	DÍAZ	FEDERICO	TIRO OLÍMPICO
GARCÍA	GARRIDO	IRENE	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
JIMENA	MÁRQUEZ	CARLOS	KARATE
LÓPEZ	YERGA	KEVIN	ATLETISMO
MARCO	CONTRERAS	LUIS ALBERTO	ATLETISMO
MORATA	MARTOS	MARGARITA	KARATE
QUINTERO	CAPDEVILLA	DAMIÁN HUGO	KARATE
TEJADA	ROVIRA	CARLOS	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES

b) Entrenadores o Técnicos de alto nivel de Andalucía:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	MODALIDAD
GIL	TORRES	FRANCISCO	ATLETISMO
MARÍN	LUNA	LORENZO JOSÉ	KARATE
GARCÍA	JIMÉNEZ	LUIS	KARATE

2. Alto Rendimiento de Andalucía

a) Deportistas de alto rendimiento de Andalucía:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	MODALIDAD
ABEJA	RUIZ	RAUL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
ALONSO	LAROCHA	MIGUEL	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	MODALIDAD
ARAGÓN	GUERRERO	MARÍA TERESA	TIRO OÍMPICO
ARANGUREN	AGUILAR	NURIA MARÍA	NATACIÓN
ARCE	TINEO	LUCIANA MICAELA	NATACIÓN
ARÉVALO	RAMOS	ALEJANDRO	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
ASTOLFI	GONZÁLEZ-MOGENA	JUAN ANTONIO	HÍPICA
ÁVILA	GARCÍA	SERGIO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
BARRAGÁN	CATALÁN	JUAN RAMÓN	ATLETISMO
BECKMANN	GÁMEZ	NINA	NATACIÓN
BERNABE	RAMA	FABIEN JUAN	ATLETISMO
BERNAL	AZNAR	MIGUEL ÁNGEL	KARATE
CAAMAÑO	SÁNCHEZ	JOSÉ SALVADOR	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
CAMPOS	CANO	MARÍA	NATACIÓN
CHAVES	MATELLANES	ÁNGELA	NATACIÓN
CLAVERO	CUENCA	MARINA	NATACIÓN
CONTRERAS	GONZÁLEZ	ANTONIO	NATACIÓN
CÓRDOBA	GARCÍA	DAVID	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
CORONILLA	SOTO	ANTONIO	VELA
CORTÉS	ESLAVA	DANIELA	NATACIÓN
CORTÉS	NÚÑEZ	MARIO	NATACIÓN
CUESTA	COBO	IRENE MARÍA	TIRO CON ARCO
DE LA ROSA	ENRÍQUEZ	MARTA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
DE LA TORRE	GUIL	MARINA	NATACIÓN
DE VALDÉS	ÁLVAREZ	MARÍA	NATACIÓN
DÍAZ	MORENO	ÁLVARO	NATACIÓN
DOMENECH	MIRANDA	BELÉN	NATACIÓN
DOMÍNGUEZ	RUIZ	VÍCTOR	NATACIÓN
DONOSO	RUBIO	LEONARDO	NATACIÓN
DURÁN	CORTINES	JUAN SALVADOR	NATACIÓN
ESCALANTE	RUIZ	CARMEN	NATACIÓN
ESCUDERO	BELMONTE	ANDRÉS	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
ESTÉVEZ	MARTÍN	ALEJANDRO	ATLETISMO
FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	SÓCRATES	VELA
FERNÁNDEZ	ROMERO	ALBERTO	NATACIÓN
GANDUL	SOBRINO	MANUEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GARCÍA	ROSADO	LUIS CARMELO	KARATE
GARCÍA	VARGAS	ANTONIO JAVIER	KARATE
GARCÍA-ESCRIBANO	PRATS	CARMEN MARÍA	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
GIL	PRIETO	ANA ISABEL	NATACIÓN
GÓMEZ	BATELLI	MARTA MARÍA	DEPORTES PARA CIEGOS
GÓMEZ	VAZ	LAURA	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
GONZÁLEZ	BELTRÁN	JOSÉ ANTONIO	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
GONZÁLEZ	ORTIZ	ALBERTO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GRIÑOLO	DURÁN	SERAFÍN	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
HAMOUDI		MOHAMED AZIZ	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
HERMOSÍN	ACASUSO	FÁTIMA	NATACIÓN
HERNÁNDEZ	BARBA	ALEJANDRO	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
IBÁÑEZ	MÁRMOL	CARMEN	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
LANTERO	TORNOS	CASILDA	DEP. PERSONAS PARÁLISIS CEREBRAL
LEANDRO	GUTIÉRREZ DE CEBALLOS	MARÍA	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	MODALIDAD
LÓPEZ	CONDE	ÁLVARO	NATACIÓN
LÓPEZ	YERGA	KEVIN	ATLETISMO
MACHADO	ORTA	ANTONIO	HÍPICA
MALDONADO	LÓPEZ	ANTONIO	KARATE
MANCHADO	MONEDERO	PILAR	NATACIÓN
MARCO	CONTRERAS	LUIS ALBERTO	ATLETISMO
MARÍN	SÁNCHEZ	JUAN PABLO	NATACIÓN
MARTÍN	MARTÍN	VÍCTOR MANUEL	NATACIÓN
MARTÍNEZ	ALIAS	ISABEL MARÍA	DEP. PARA DISCAP. INTELLECTUALES
MARTÍNEZ	GARRIDO	SERGIO	TIRO CON ARCO
MARTÍNEZ	NOGUERA	PABLO	TENIS DE MESA
MARTÍNEZ	NOGUERA	PEDRO	TENIS DE MESA
MARTÍNEZ	PASTOR	JESÚS	DEP. PARA DISCAP. INTELLECTUALES
MARTÍNEZ	TAJUELO	MIGUEL ÁNGEL	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
MATA	JIMÉNEZ	SALVADOR	MOTOCICLISMO
MCMANEMY	BARRERA	MATTHEW	NATACIÓN
MEDINA	MARTOS	JUAN JOSÉ	DEP. PARA DISCAP. INTELLECTUALES
MELLADO	TEJADA	ENRIQUE	DEP. PARA DISCAP. INTELLECTUALES
MÉNDEZ	FERIA	MARINA	DEP. PARA DISCAP. INTELLECTUALES
MIGUELES	ARROYO	ALEJANDRO	NATACIÓN
MIRANDA	PÉREZ	JOSÉ LUIS	NATACIÓN
MONTALVO	TORÁN	MARÍA ISABEL	DEP. PARA DISCAP. INTELLECTUALES
MONTERROSO	PÉREZ	ELENA	NATACIÓN
MORALES	GONZÁLEZ	MARÍA BELÉN	NATACIÓN
MORAÑO	CHOFLES	DAVINIA	DEP. PERSONAS PARÁLISIS CEREBRAL
MORATA	MARTOS	MARGARITA	KARATE
MORENO	WILKINSON	JESSICA	KARATE
MUÑOZ	PÉREZ	RAFAEL	NATACIÓN
MURILLO	CERRO	ROCIO	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
NAVARRO	FERNÁNDEZ	RAQUEL ESTEFANÍA	NATACIÓN
NAVARRO	FUENTES	FRANCISCO JESÚS	ATLETISMO
ORTEGA	PINO	LAURA	ATLETISMO
PALACIO	DE MARCO	JESÚS	REMO
PAYÁN	GONZÁLEZ	FRANCISCO	TIRO CON ARCO
PEGUERO	URBANEJA	LAURA	KARATE
PÉREZ	GARCÍA	MARÍA	ATLETISMO
PÉREZ	HINOJOSA	ANDRÉS	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
POSADAS	COLLADO	GLORIA	NATACIÓN
RAMA	ESCRIBANO	DANIEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
RAMÍREZ	CASTILLO	MANUEL JESÚS	NATACIÓN
RAMÍREZ	SMITH	IRJA MARÍA	KARATE
RAYA	PINO	JOSÉ ANTONIO	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
RICO	CABRERA	JAVIER	NATACIÓN
RIVERA	GONZÁLEZ DE QUEVEDO	MERCEDES	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
RMIDI	KININI	KHALIL	ATLETISMO
RODRÍGUEZ	FERRERA	MARINA	DEP. PARA DISCAP. INTELLECTUALES
RODRÍGUEZ	GARCÍA	FRANCISCO	HÍPICA
RODRÍGUEZ	GÓMEZ	AGUSTÍN	TIRO CON ARCO
RODRÍGUEZ	ISNARD	JULIA	NATACIÓN

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	MODALIDAD
RODRÍGUEZ	QUESADA	TERESA MARÍA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
RODRÍGUEZ-VILLASONTE	FERNÁNDEZ	GONZALO	NATACIÓN
ROJAS	GÓMEZ	ISABEL MARÍA	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
ROJAS	LOMBARDO	CARLOS	ATLETISMO
ROMERO	IGNACIO	ALBA	NATACIÓN
RUBIO	RUBIO	ISABEL MARÍA	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
RUEDA	JIMÉNEZ	LUIS	NATACIÓN
SÁNCHEZ	BONILLA	ÁLVARO	KARATE
SÁNCHEZ	MARTÍN	DANIEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
SANCHEZ	MORALES	ELISA	NATACIÓN
SÁNCHEZ	PASTOR	CARMEN	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
SÁNCHEZ	PÉREZ	ALEJANDRO	NATACIÓN
SANTOLALLA	CUENCA	MARTA	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
SNELSON	KILBRIDE	THOMAS	NATACIÓN
TALAVERÓN	BECERRA	JOSÉ MANUEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
TEJADA	ROVIRA	CARLOS	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
TINOCO	PASTOR	ANA	NATACIÓN
TORRES	RODRÍGUEZ	PAOLA	NATACIÓN
VARELA	MORENO	MARÍA JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
YAGÜE	ROSCH	ÁLVARO	ATLETISMO
YUS	FERNÁNDEZ	LAURA	NATACIÓN
ZURITA	DE LA FUENTE	VICTORIA	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS

b) Entrenadores o Técnicos de alto rendimiento de Andalucía:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	MODALIDAD
CARRILLO	GARCÍA	MANUEL MARÍA	ATLETISMO
GARCÍA	JIMÉNEZ	LUIS	KARATE
GARZÓN	JIMÉNEZ	JACINTO	ATLETISMO
GIL	TORRES	FRANCISCO	ATLETISMO
JAQUETI	PEINADO	ESPERANZA	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
MARÍN	LUNA	LORENZO JOSÉ	KARATE
MARTÍNEZ	RAMOS	OBDULIA	KARATE
PALACIOS	FLORES	ALFONSO	DEP. PARA DISCAP. INTELECTUALES
REINA	LIBRERO	ANTONIO	NATACIÓN
SAMPEDRO	DÍAZ	RAMIRO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
SIERRA	PORTILLO	MIGUEL ÁNGEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
SOLLO	FERNÁNDEZ	FRANCISCO JOSÉ	NATACIÓN

c) Jueces o árbitros de alto rendimiento de Andalucía:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	MODALIDAD
GARCÍA-MAURIÑO	ESPINO	ROSA	HÍPICA
GÓMEZ-LANDERO	TORRES	LUIS ARTURO	TIRO OLÍMPICO
GONZÁLEZ	NÚÑEZ	MANUEL	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
MOLINÍ	CABRERA	MARÍA DOLORES	TIRO OLÍMPICO
MOLINÍ	ESTRADA	LUIS MARÍA	TIRO OLÍMPICO
OCAÑA	PERDIGUERO	JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
REBOLLO	MARTÍNEZ	JULIÁN	DEP. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
SANCHIDRIÁN	TORTI	AGAPITO	TIRO OLÍMPICO
SANTOS	REDONDO	MARIANO	HÍPICA

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2013.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 16 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 622/2012. (PP. 1100/2013).*

NIG: 2104142C20120004374.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 622/2012. Negociado: I.

De: Doña Lara María Cortes Ancos.

Procuradora: Sra. Cristina Jiménez Martín.

Contra: Don Frank Eugenio Dos Reis Ferreira.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 622/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva a instancia de doña Lara María Cortes Ancos contra don Frank Eugenio Dos Reis Ferreira sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

Vistos por mí, doña María José Cuenca Bonilla, Juez de Primera Instancia núm. Siete, los presentes autos con el ordinal supramentado, sobre solicitud de divorcio, siendo parte demandante doña Lara María Cortes Ancos representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Jiménez Martín y asistida por la Letrada Sra. Pérez Gago y en calidad de parte demandada su esposo don Frank Eugenio Dos Reis Ferreira, en situación de rebeldía procesal.

#### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio presentada por doña Lara María Cortes Ancos debo declarar y declaro la disolución del matrimonio concertado por doña Lara María Cortes Ancos y don Frank Eugenio Dos Reis Ferreira sin efectuar especial pronunciamiento en materia de costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Frank Eugenio Dos Reis Ferreira, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a dieciséis de abril de dos mil trece.- El Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 13 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1669/2011. (PP. 1323/2013).*

NIG: 2906742C20110036336.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1669/2011. Negociado: 09.

Sobre: Sobre liquidación de póliza de préstamo.

De: Banco Santander, S.A.

Procurador: Sr. Carlos Javier López Armada.

Contra: Don Iván Arcos Saavedra.

### E D I C T O

En el Procedimiento Ordinario 1669/11 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Banco Santander, S.A., contra don Juan Arcos Saavedra sobre liquidación de póliza de préstamo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga a diecinueve de octubre de dos mil once.

Vistos por doña Marta Bágüena Mesa, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), representada por el Procurador de los Tribunales señor López Armada y asistido de la Letrada señora Martín Delgado, contra don Juan Arcos Saavedra, en situación procesal de rebeldía.

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor López Armada, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., sobre reclamación de 10.645,08 euros, frente a don Juan Arcos Saavedra, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la citada suma, más intereses pactados, y costas generadas en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de veinte días, que se preparará presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se base la impugnación, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Iván Arcos Saavedra, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a trece de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio a procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 10 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento 1826/2010. (PP. 1370/2013).*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1826/2010. Negociado: 4.º

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1826/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla a instancia de Carmen Fernández Cubero contra Avanzados y Promociones Inmobiliarias, S.L., y otro, se ha dictado la sentencia aclarada por auto de fecha 6 de febrero de 2013 que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 18/13

En Sevilla, a veintitrés de enero de dos mil trece.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, en el procedimiento de Juicio ordinario núm. 1826/10, seguido a instancias de doña Carmen Fernández Cubero, representada por la Procuradora Sra. Hernández Martínez y asistida del Letrado Sr. Vázquez González, contra (...) y contra Avanzados y Promociones Inmobiliarias, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía.

Sobre reclamación de cantidad y resolución contractual.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Hernández Martínez en nombre y representación de doña Carmen Fernández Cubero, contra Avanzados y Promociones Inmobiliarias, S.L., y (...) y en consecuencia:

1. Condeno a la entidad Avanzados y Promociones Inmobiliarias, S.L., a abonar a la actora la cantidad de sesenta y cuatro mil setecientos veintiséis euros con cuarenta y nueve céntimos –64.726,49 euros–.
2. Condeno a las entidades Avanzados y Promociones Inmobiliarias, S.L. y (...) a pagar solidariamente a la actora la cantidad de treinta y dos mil ochocientos treinta y tres euros –32.833–.

Con imposición de costas a los demandados vencidos.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de veinte días a contar desde su notificación ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

#### PARTE DISPOSITIVA DE AUTO DE 6 DE FEBRERO DE 2013

Se aclara la sentencia de fecha 23 de enero de 2013 en el sentido de añadir a la parte dispositiva el párrafo siguiente:

«Declaro la resolución del contrato de compraventa celebrado entre Avanzados y Promociones Inmobiliarias, S.L., y doña Carmen Fernández Cubero de fecha 3 de mayo de 2006 de la vivienda primero uno, en planta primera del edificio sito en Castilleja de la Cuesta, calle Nuestro Padre Jesús de los Remedios, número 12 A.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Avanzados y Promociones Inmobiliarias, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diez de abril de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 6 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de autos núm. 519/2012.*

NIG: 2904242C20120001548.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens. 519/2012. Negociado: LG.

De: Ina Famina.

Procuradora: Sra. Gloria Jiménez Ruiz.

Letrada: Sra. Raquel Guzmán Aguilar.

Contra: Alexandre Elissev.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens. 519/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín a instancia de Ina Famina contra Alexandre Elissev se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 40/2013

En Coín, a 9 de mayo de dos mil trece.

Vistos por doña Cristina Hurtado de Mendoza Navarro, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de la Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Coín, los presentes autos de medidas paterno filiales seguidos con el núm. 519/12, a instancias de doña Ina Famina, representada por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz y asistida por la Letrada doña Raquel Guzmán Aguilar contra don Alexandre Elissev, declarado en rebeldía, con la intervención de Ministerio Fiscal, procede dictar la presente sentencia.

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña Ina Famina, contra don Alexandre Elissev, se establecen como medidas paterno filiales en relación con los dos hijos menores XXXXX y XXXXX, las siguientes:

1. La patria potestad será ejercida por ambos progenitores conjuntamente.
2. Corresponde la guarda y custodia a la madre.
3. Se establece un régimen de visitas por el cual el padre podrá estar en compañía de sus hijos los fines de semana alternos, el sábado desde las 11,00 hasta las 14,00 horas y el domingo con el mismo horario, visitas que se desarrollarán en el Punto de Encuentro Familiar de Málaga y bajo supervisión de los trabajadores del centro.
4. Se establece una pensión alimenticia a favor de los menores de 150 euros mensuales por cada uno de ellos, que habrán de abonarse en la cuenta que al efecto designe la demandante dentro de los cinco primeros días de cada mes, pensión que se actualizará cada uno de enero con el incremento que sufra el IPC.  
Los gastos extraordinarios serán abonados por mitad por ambos progenitores, previa justificación documental de los mismos.
5. Se prohíbe la salida del territorio nacional de los menores sin autorización judicial.

No se impone condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. Magistrado-Juez; Secretario Judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alexandre Allissev, extiendo y firmo la presente en Coín, a seis de junio de dos mil trece.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 22 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Linares, dimanante de divorcio contencioso núm. 654/2011.*

NIG: 2305542C20110002561.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 654/2011. Negociado: MP.

De: Doña María Socorro Espinosa Hernández.

Procuradora: Sra. Susana Prieto Meléndrez.

Contra: Don Ginés Sánchez Navarrete y Ministerio Fiscal.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 654/2011 seguido a instancia de María Socorro Espinosa Hernández frente a Ginés Sánchez Navarrete y Ministerio Fiscal se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice como sigue:

#### «SENTENCIA NÚM. 8/13

En Linares, a 17 de enero de 2013.

Don Antonio Uceda Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de esta ciudad y su partido judicial, ha examinado los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 654/2011, promovidos por doña Susana Prieto Meléndrez, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Socorro Espinosa Hernández contra su esposo don Ginés Sánchez Navarrete declarado en situación de rebeldía procesal. En el proceso ha sido parte el Ministerio Fiscal.»

#### «FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña Susana Prieto Meléndrez, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Socorro Espinosa Hernández contra Ginés Sánchez Navarrete, se acuerda el divorcio, y la consiguiente resolución del vínculo matrimonial que ligaba a las partes; todo ello con las medidas previstas en el Código Civil, y en concreto las que siguen: las previstas en la sentencia de separación, con las siguientes concreciones:

- La pensión de alimentos vigente a la fecha de hoy tras las respectivas actualizaciones se concreta en 360,61 euros mensuales y la compensatoria en 360,61 euros mensuales.
- Se fija la obligación de contribuir los progenitores al 50% de los gastos extraordinarios que genere el hijo menor en educación y atención médica.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén, que se interpondrá en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones y juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, Ginés Sánchez Navarrete, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Linares a veintidós de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 5 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento 470/2011. (PP. 787/2013).*

NIG: 2906742M20110001171.

Procedimiento: Juicio Ordinario 470/2011. Negociado: MA.

De: Semael Electricidad, S.L.

Procuradora: Sra. M. del Carmen González Pérez.

Contra: Ingeniería Serrano Marfil, S.L., y José Manuel Serrano Recio.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 470/2011 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga a instancia de Semael Electricidad, S.L., contra Ingeniería Serrano Marfil, S.L., y José Manuel Serrano Recio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 198/2012

En Málaga, a catorce de junio de dos mil doce.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga y su partido, los presentes autos núm. 470/2011 de Juicio Ordinario seguido entre partes, como demandante la mercantil Semael Electricidad, S.L., representada por la Procuradora Sra. González Pérez, y asistida del Letrado Sr. Galán Requena, y como demandada la mercantil Ingeniería Serrano Marfil, S.L., y don José Manuel Serrano Recio, ambos en situación de rebeldía procesal; y

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora, Sra. González Pérez, en nombre y representación de la mercantil Semael Electricidad, S.L., contra la mercantil Ingeniería Serrano Marfil, S.L., y contra don José Manuel Serrano Recio, ambos en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno solidariamente a la expresada demandada a que satisfagan a la actora la suma de siete mil cuarenta y tres euros con diecinueve céntimos (7.043,19 €), más los intereses de dicha cantidad, conforme al fundamento jurídico cuarto de esta resolución. Ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá en el plazo de veinte días ante este Juzgado y se sustanciará en su caso ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga, previo depósito de la suma fijada en la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ingeniería Serrano Marfil, S.L., y José Manuel Serrano Recio, extendiendo y firmo presente en Málaga, a cinco de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 76.1/2013.*

NIG: 2906744S20110007333.

Procedimiento: Pieza Separada 76.1/2013 Negociado: B3.

De: Salim Nasurudin Dule Dule.

Contra: Kelly Louise Sallem y Mouin Uddin Saleem

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 76.1/2013 a instancia de la parte actora Salim Nasurudin Dule Dule contra Kelly Louise Sallem y Mouin Uddin Saleem sobre Pieza Separada se ha dictado Resolución de fecha 6.6.2013 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

#### D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Kelly Louise Sallem y Mouin Uddin Saleem en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.368,00 euros, más 858,88 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm., utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario Juzgado de lo Social núm. indique núm. de Juzgado.... de .... indique ciudad ..., y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Kelly Louise Sallem y Mouin Uddin Saleem actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 938/937/13.*

Procedimiento: 938/937/13.

Ejecución de títulos judiciales 92/2013. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 2906744S20120012729.

De: Don Juan Antonio González Morillas y don Jesús María Sánchez Martínez.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

#### E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 92/2013 a instancia de la parte actora don Juan Antonio González Morillas y don Jesús María Sánchez Martínez contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 6.6.2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

#### A C U E R D O

Primero. Se acumula a la presente ejecución número 92/2013, la seguida ante este mismo Juzgado bajo el número de ejecución 94/2013, siguiéndose, por tanto, por un total de principal para la empresa Esabe Vigilancia, S.A., de 18.454,95 euros, más 2.952,92 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos.

Segundo. Se acuerda requerir al ejecutado Esabe Vigilancia, S.A., a través de su representante procesal, para que, en el plazo de 10 días, haga ingreso de las cantidades por las que se ha despachado ejecución en la cuenta de este Juzgado o manifieste bienes o derechos de su propiedad que sean susceptibles de embargo, suficientes para cubrir la cuantía de 18.454,95 euros, en concepto de principal, más 2.952,92 euros presupuestados para intereses y costas, debiendo asimismo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, los ejecutados estarán obligados a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Tercero. Se acuerda el embargo de las cantidades que la Agencia Estatal de Administración Tributaria tenga pendiente de devolver el ejecutado Esabe Vigilancia, S.A., por IVA, IRPF u otros conceptos, en cantidad suficiente para cubrir la suma total de 21.407,87 euros, por la que se despacha la presente ejecución. Para su efectividad procédase a la retención de las mencionadas cantidades, a través de la Aplicación telemática de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Cuarto. Se acuerda el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, a favor del ejecutado Esabe Vigilancia, S.A., en las entidades financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos a través del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir la suma total de 21.407,87 euros. Para su efectividad, procédase a dar la oportuna orden de retención a través del mencionado servicio telemático de embargo de cuentas del Punto Neutro Judicial.

Quinto. Se acuerda la investigación patrimonial del ejecutado en los términos que constan en el razonamiento Tercero, a cuyo efecto recábese información mediante la consulta de la aplicación informática de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Dirección General de Tráfico, Tesorería General de la Seguridad Social, Registro Mercantil Central y del Servicio de índices de los Registros de la Propiedad.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta del órgano judicial (4976), debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 53/2013.*

NIG: 2906744S20120010768.

Ejecución núm.: 53/2013. Negociado: 4.

De: Don Francisco José Serrano Hijano.

Contra: Construcciones Cimocesa 2001, S.L.

#### E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución número 53/2013 seguida en este Juzgado a instancia de don Francisco José Serrano Hijano contra Construcciones Cimocesa 2001, S.L., se ha dictado Decreto de fecha 6.6.2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: a) Declarar al/a los ejecutado/s Construcciones Cimocesa 2001, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 15.028,63 euros, a favor de don Francisco José Serrano Hijano, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución al encontrarse en paradero desconocido el ejecutado Construcciones Cimocesa 2001, S.L., notifíquesele la presente resolución mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A tal fin, librense el correspondiente edicto y Oficio al BOJA.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. 4976, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Cimocesa 2001, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Málaga, a seis de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 927/10.*

NIG: 4109144S20100010198.

Procedimiento: 927/10.

Ejecución núm.: 169/2013. Negociado: 6.

De: Don José Manuel Cruz Reina.

Contra: Atesyc, S.L., Nutecsa y Iteco, S.L.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 169/13, dimanante de los autos 927/10, a instancia de José Manuel Cruz Reina contra Atesyc, S.L., Nutecsa y Iteco, S.L., en la que con fecha 7.6.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra las citadas empresas demandadas por la suma de 5.836,66 euros de principal mas la cantidad de 1.750,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a siete de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1267/11-1.*

NIG: 4109144S20110015150.  
Procedimiento: 1267/11-1.  
Ejecución núm.: 51/2013. Negociado: 6.  
De: Doña Aitana Ortiz Mogollón.  
Contra: FOGASA y Promofactor, S.L.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

#### HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 51/2013, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Aitana Ortiz Mogollón contra FOGASA y Promofactor, S.L., en la que con fecha 7.6.13 se ha dictado Auto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se extingue la relación laboral existente entre doña Aitana Ortiz Mogollón y Promofactor, S.L.

Se fija la indemnización por 45 días en cuantía de 13.757,22 € y por 33 días en cuantía de 1.914,90 € que deberá abonar la empresa al trabajador.

El importe de los salarios dejados de percibir desde el 21.10.11 hasta el 12.2.12 a razón del salario diario de 43,95 € lo que asciende a 5.010,30 €.

Dichas cantidades devengarán desde hoy hasta su total pago los intereses del art. 576 LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes y se le advierte que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña M.<sup>a</sup> de las Nieves Rico Márquez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en forma a Promofactor, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, 7 de junio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Madrid, dimanante de procedimiento núm. 219/2012.*

NIG: 28.079.44.4-2012/0009345.

Procedimiento: Seguridad Social 219/2012.

Materia: Materias Seguridad Social.

Demandante: Don José Ramón Serrano Bispe.

Demandado: Activa Mutua 2008 y otros 5.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento 219/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Ramón Serrano Bispe frente a Activa Mutua 2008, Explotacion, Desarrollo y Soporte de Informática, S.A.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat, Tesorería General de la Seguridad Social y Vidamedic, S.L., sobre Seguridad Social se ha dictado la siguiente resolución:

«Que estimando como estimo la demanda subsidiaria planteada en el acto del juicio oral por el actor, debo declarar y declaro a don José Ramón Serrano Bispe afecto de Incapacidad Permanente Absoluta para su profesión habitual de Director Comercial derivada de enfermedad común y debo condenar y condeno al INSS y a la TGSS a estar y pasar por esta declaración y a que abonen al demandante una pensión vitalicia del 100% con una base reguladora de 1.496,51 euros, en 14 pagas al año, con efectos de 3.11.2011 y con los incrementos legales que en cada momento se vayan estableciendo.

Que por desistimiento expreso del actor debo absolver y absuelvo a Mutua Universal Mugenat, a Activa Mutua 2008, y a las empresas Explotación, Desarrollo y Soporte de Informática, S.A.L., y Vidamedic, S.L., de las pretensiones inicialmente planteadas por el actor frente a dichas codemandadas.

Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o Graduado Social colegiado para su tramitación. Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, ni gozase del derecho de asistencia jurídica gratuita que deberá acreditar al tiempo de interponerlo haber ingresado el importe de 300 euros en la cuenta 2505-0000-62-0219-12 del Banco de Crédito Español aportando el resguardo acreditativo. Si el recurrente fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, el recurrente deberá aportar el justificante del pago de la tasa con arreglo al modelo oficial, debidamente validado, conforme a los criterios establecidos en la citada norma en sus arts. 7.1 y 2, y en su caso, cuando tenga la condición de trabajadores, o con la limitación establecida en el art. 1.3 del mismo texto legal.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vidamedic, S.L., y Medios de Prevención Externos Centro Levante, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de junio de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1619/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.

c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n. 11010-Cádiz.

d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00110/ISE/2013/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejora y modernización: Mejoras de infraestructuras educativas en la EE.AA. de Algeciras (CA005) y supresión de barreras arquitectónicas en la EEE Ntra. Sra. de La Merced en Jerez de la Frontera (CA123).

b) División por lotes y número: Sí, 2.

c) Lugar de ejecución: Algeciras y Jerez de la Frontera.

d) Plazo de ejecución: Seis meses para el Lote 1, Obras de reformas, mejora y modernización: Mejoras de infraestructuras educativas en la EE.AA. de Algeciras (CA005) y tres meses para el Lote 2, Obras de reformas, mejora y modernización: Supresión de barreras arquitectónicas en la EEE Ntra. Sra. de La Merced en Jerez de la Frontera (CA123).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación)

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (269.942,65 €).

b) IVA: Cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y siete euros con noventa y seis céntimos (56.687,96 €).

c) Importe total: Trescientos veintiséis mil seiscientos treinta euros con sesenta y un céntimos (326.630,61 €).

d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al Programa Operativo FEDER y al Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0 €).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 13 de junio de 2013.- La Gerente, María del Mar Moralejo Jurado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1631/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.

c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n. 11010-Cádiz.

d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00120/ISE/2013/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización del CEIP San Felipe, Cádiz (CA023).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos nueve mil novecientos setenta y un euros con cincuenta y seis céntimos (209.971,56 €).

b) IVA: Cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro euros con tres céntimos (44.094,03 €).

c) Importe total: Doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (254.065,59 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0 €).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 13 de junio de 2013.- La Gerente, María del Mar Moralejo Jurado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento sobre el inmueble que se cita destinado a la ubicación de la sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Empleo.*

Inmueble situado en Sevilla, Edificio Bluenet, C/ Isaac Newton, 4.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el arrendamiento referenciado, en el que constan los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 1 de abril de 2013, se dicta por el Presidente acuerdo de inicio del expediente de arrendamiento de bien inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 84.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Durante la tramitación del expediente se ha acreditado la presentación de cuatro ofertas de arrendamiento por las empresas: Centro de Empresas Pabellón de Italia, C.B., Empresa Pública de Gestión y Activos, S.A. (oferta dos edificios), y Bluenet Tecnologías de la Información, S.A., del estudio de las ofertas resulta que la realizada por esta última es la más ventajosa económicamente, además de las más idónea por cumplir todos los requerimiento precisados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

Tercero. Con fechas 15 y 30 de abril de 2013, se formulan, respectivamente, informes de la Dirección General de Patrimonio y de la Intervención General de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Durante la tramitación del expediente se ha acreditado la capacidad jurídica y de obrar del oferente, el título de propiedad en pleno dominio sobre el bien inmueble ofertado, así como la disponibilidad sobre el mismo, así como el cumplimiento de los demás requisitos previos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.c) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y el artículo 10.2.g) del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y en virtud del artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Resolutorio Primero.3 de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa.

Segundo. El artículo 84.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Entidades Públicas dependientes de la misma se acordarán por el titular del Departamento o Entidad interesada.

El apartado 2 del citado artículo dispone, con carácter general, que los referidos contratos se adjudicarán con respeto a los principios de publicidad y concurrencia «salvo cuando por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las limitaciones del mercado o la urgencia se considere preciso autorizar la adquisición directa».

De los informes referidos en los antecedentes de hecho se deduce el cumplimiento del requisito de limitación de mercado.

Tercero. De conformidad con el último inciso del art. 84.2 de la Ley 11/1986, de 5 de mayo, es preciso publicar la presente Resolución.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derechos expuestos,

#### R E S U E L V O

Primero. Acordar la adjudicación directa por causa de «limitación del mercado» del contrato denominado «arrendamiento de Inmueble para sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Empleo» a la empresa Bluenet Tecnologías de la Información, S.A., provista del CIF A-91144360, por un importe de ciento setenta y cinco mil cincuenta y seis euros con cuarenta céntimos (175.056,40), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de treinta y seis mil setecientos sesenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos (36.761,84 euros); ascendiendo su importe total a doscientos once mil ochocientos dieciocho euros con veinticuatro céntimos (211.818,24 euros).

Segundo. Ordenar la publicación de la adjudicación así como su notificación a los oferentes.

Sevilla, 5 de junio de 2013.- El Presidente, P.D. (Resolución de 28.11.2012), el Director-Gerente, Antonio González Marín.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del servicio que se cita. (PP. 1468/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Dirección General de Asuntos Sociales. Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

Núm. expediente: 27/13 SISCON:2013/0301/0150.

2. Objeto del contrato.

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa «Unidad de Día» para la atención social a menores de los centros de servicios sociales Casco Antiguo/Triana Los Remedios.

División por lotes y núm.: No procede.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo máximo de ejecución: Un año, prorrogable por igual período (1 año más), por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

1) Tramitación: Ordinaria.

2) Procedimiento: Abierto.

3) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 106.462 € (ciento seis mil cuatrocientos sesenta y dos euros), IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 10.646,20 € (diez mil seiscientos cuarenta y seis euros con veinte céntimos) (10%).

Importe total: 117.108,20 € (ciento diecisiete mil ciento ocho euros con veinte céntimos).

5. Garantía.

Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

1) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax.

a.1. Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

a.2. Domicilio: Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n.

a.3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

a.4. Teléfono: 955 472 166.

a.5. Fax: 955 472 167.

a.6. Página web: [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org).

2) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el apartado 2 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.

8. Criterios de adjudicación: Valoración.

Los establecidos en el apartado 3 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

1) Plazo: Quince días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

2) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.

3) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, 41003, Teléfono: 955 470 362. Fax: 955 470 359.

10. Apertura de ofertas.

1) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

2) Domicilio: Plaza Nueva, s/n.

3) Localidad: Sevilla.

4) Fecha: Martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en acto público por la Mesa de Contratación.

5) Hora: A partir de las 9,30 horas.

11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de mayo de 2013.- El Secretario General, P.D., la Jefa del Servicio de Administración de los Servicios Sociales, Francisca Moreno Batanero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 04-000036-13 P.

Empresa imputada: Báez y Núñez, S.L.L. (Kapitol Viajes). CIF núm. B04691259.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Vico, 1-Local; CP 04003, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Dos mil (2.000) euros.

Expediente: 04-000046-13 P.

Empresa imputada: Balandro Almería, S.L. CIF núm. B04538187.

Último domicilio conocido: C/ Restoy, 9-Piso Bajo; CP 04003, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Dos mil cuatrocientos (2.400) euros.

Almería, 28 de mayo de 2013. La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 12 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes ayuntamientos, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000236-12 P.

Empresa imputada: Ijuvi, S.L. CIF núm. B73530164.

Último domicilio conocido: Polígono Boch, 76. CP: 03330-Crevillente (Alicante).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Mil euros (1.000) euros.

Expediente: 04-000230-12 P.

Empresa imputada: Grupo Vigo Global Trading, S.L. CIF núm. B39549613.

Último domicilio conocido: C/ Jesús Cancio, s/n. CP: 39300-Torrelavega (Santander).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Tres mil (3.000) euros.

Expediente: 04-000185-12 P.

Empresa imputada: Compañía del Gas Alonsogás, S.L. CIF núm. B92892496

Último domicilio conocido: C/ Diderot, 9, nave 11-b, Polígono Industrial Guadalhorce. CP: 29004-Málaga.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Cinco mil (5.000) euros.

Almería, 12 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 13 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 04-000026-13 P.

Empresa imputada: Gtemociondriving, S.L. CIF núm. B64998362.

Último domicilio conocido: C/ Dels Pins, núm. 33. CP 08188 Vallromanes (Barcelona).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Dos mil (2.000) euros.

Almería, 13 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 13 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes ayuntamientos, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000182-12 P.

Empresa imputada: Construcciones Costa Laguna, S.A. CIF núm. A04102786.

Último domicilio conocido: Pasaje Pueblo Laguna, s/n; CP: 04620-Vera (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Dos mil quinientos (2.500) euros.

Almería, 13 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 13 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, 29071-Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones. y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a Espectáculos y Protección Animal.

Interesado: Juan Pedro Montoya Puerta.

Expediente: 29/3613/2012/JI.

Último domicilio: C/ Quitapenas, núm. 71. 29017 Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad.

Interesada: Roberta Oprea.

Expediente: 29/3754/2013/AC.

Último domicilio: C/ San Antonio de Padua, núm. 3. 29100 Coin (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador

Interesado: Rafael Segura Acosta.

Expediente: 29/3876/2013/ET.

Último domicilio: C/ Dionisio Ortiz, núm. 20. 41807 Espartinas (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución caducidad.

Interesada: Marianne Oomens.

Expediente: 293787720137AC.

Último domicilio: C/ Bena, 3, bloque II, 2.º g.

Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador Expte.

Interesado: Ángel Blanca Céspedes.

Expediente: 29/4078/2013/JI.

Último domicilio: C/ Carril, núm. 6, 2.º B. 29009 Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta Resolución Procedimiento sancionador

Interesado: Antonio Rodríguez Cuenca.

Expediente: 29/3474/2012/ET.

Último domicilio: C/ Pinosol, núm. 30, 3 B. 29012 Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta Resolución procedimiento sancionador.

Interesado: Francisco García Fernández.

Expediente: 29/4253/2013/JI.

Último domicilio: C/ Conejito de Málaga, núm. 15, 7.º A. 29004-Málaga.

Acto que se notifica: Inicio procedimiento sancionador.

Interesada: Carol Ann Withnall.

Expediente: 29/3766/2013/AP.

Último domicilio: Avda. de Mijas, Ur. Pueblo La Campana, casa 62. 29051 Mijas Costa (MA).

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador.

Interesado: Francisco Fernández Pérez.

Expediente 29/4145/2013/EP.

Último Domicilio: C/ Arroyo Bueno, núm. 30, 3.º A. 28021 Madrid.

Acto que se notifica: Inicio procedimiento sancionador.

Interesado: Alberto Fernández de la Rosa.

Expediente: 29/4176/2013/AC.

Último Domicilio: C/ La Victoria, núm. 23, 2.º Izqda. 29012 Málaga.

Acto que se notifica: Inicio procedimiento sancionador.

Málaga, 13 de junio de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 6 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación a la interesada que se cita del Acuerdo de Incoación de procedimiento de 13 de mayo de 2013.*

Con fecha 13 de mayo de 2013, el Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, de la Junta de Andalucía, dicta el Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador 25/2013, obras, iniciado por una posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido Acuerdo a la entidad presuntamente responsable, Pizzipan 03, S.L., procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a la interesada que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del Acuerdo y tener constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer a tales efectos en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sita en calle Castelar, núm. 22, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras su comparecencia si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días a que se refiere el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, durante el cual podrá presentar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte a la interesada que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Sevilla, 6 de junio de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, de información pública para autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica que se cita. (PP. 1241/2013).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Eléctrica de Lijar, S.L.  
Domicilio: C/ Feria, 2, 11680, Algodonales.  
Emplazamiento de la instalación: Centro Sec. El Gastor hasta línea aérea Algodonales-El Gastor.  
Términos municipales afectados: El Gastor.  
Finalidad de la instalación: Atender suministro en la zona.

Características fundamentales:  
Ocupación de vías pecuarias: Vereda del Alamillo.  
Superficie: 3,421 m<sup>2</sup>.  
Tasa: 7,40 euros/m<sup>2</sup>.  
Canon: 25,31 euros/año.  
Período: 10 años.

Referencia: A.T.: 11701/10.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 14 de mayo de 2013.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Periodo probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: SANC. CA 244/2012.

Interesado: Comunidad de Propietarios «Edificio Las Conchas».

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 13 de junio de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 6 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de minas.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: GR-21/2013.

Interesado: Áridos Atarfe, S.A.

Infracción: Grave del art. 121.2.f), Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 6 de mayo de 2013.

Sanción: Multa de hasta 300.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 6 de junio de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 6 de mayo de 2013, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato de Técnicos Superiores Sanitarios de Andalucía» (FESITESS Andalucía). Con fecha 8 de mayo de 2013 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 24 de mayo de 2013.

La modificación afecta fundamentalmente a los arts. 4.i), 37.a) y 52.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Córdoba el día 17.5.2013, figuran Joaquín Cano Medina (Secretario General), Teresa Pérez Aranda (Secretaria Administrativa Regional), Francisco Osuna Luque (Secretario de Acción Sindical), Juan Manuel Fuentes Aguilera (Secretario Económico).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 4 de junio de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 23 de mayo de 2013 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Asociación para el Progreso de las Policías Locales de Andalucía» (APPLA).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Don Antonio Delgado Muñoz, don José Manuel González Rodríguez, don Lorenzo Vidal Daza, don Juan Antonio García Corrientes, don José Diego Díaz Colchero, don Rafael Bascón Sánchez y don José María Bernal Rodríguez. El acuerdo de constitución se celebró en Alcalá de Guadaíra, el día 26.3.2013.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 5 de junio de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano,

#### R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2013.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Castilla Guerra.

#### A N E X O

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de Santaella	Córdoba

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cadiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: CA-00166/2013 Matrícula: 00-46GHP- Titular: PRODUCTOS DEL CAMPO ANDALUZ SL Domicilio: CTRA NUEVA, SN Co Postal: 18650 Municipio: DURCAL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 09:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR. \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE EVENTOS DE LA UNIDAD INTRAVEHICULAR, SE DESCONOCE LOS DATOS DEL POSIBLE CONDUCTOR , YA QUE EN LOS DIAS RESEÑADOS ESTE CONDUCTOR SEGÚN MANIFIESTA NO TRABAJABA EN LA EMPRESA -. SE INSTA A LA INPECCION A QUE SE IDENTIFIQUE AL CONDUCTOR. DIAS 4-10-2012 DURANTE 1H 55 MIN., DIA 7-10-2012 DURANTE 1H 55 MIN, DIA 8-10-2012 DURANTE 59 MIN, Y ASI EN VARIOS DIAS MAS. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00.

Expediente: CA-00201/2013 Matrícula: 31-45CXD- Titular: VISIVITRANS, S.L. Domicilio: CÑA. CARABINEROS (DE LOS),2 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2012 Vía: AP4 Punto Kilométrico: 105,5 Hora: 19:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CADIZ SIN LLEVAR ANOTADO EN LA HOJA DE REGISTRO EL NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR. \$@\$ TRANSPORTA UN CONTENEDOR, NO ANOTA ADEMÁS LUGAR DE INICIO, MATRICULA NI KILOMETROS. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00.

Expediente: CA-00216/2013 Matrícula: 57-22DGL- Titular: SANCHEZ PARRA JOSE ANTONIO Domicilio: C/ CADIZ Nº 26 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2012 Vía: A384 Punto Kilométrico: 21,5 Hora: 11:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA PRADO DEL REY EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00.

Expediente: CA-00238/2013 Matrícula: 96-60GZC- Titular: RELINQUE RIVERA, FRANCISCO Domicilio: CONDE DE BORNOS, Nº1 Co Postal: 11150 Municipio: VEJER DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2012 Vía: A2232 Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VEJER DE LA FRONTERA HASTA CONIL DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. \$@\$ TRANSPORTA PAQUETERIA, CADUCADA EL 30-09-2012. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00368/2013 Matrícula: 66-87DBP- Titular: MANUEL PAZO VILLALAR Domicilio: PAGO POZO NUEVO Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 6 de Noviembre de 2012 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26 Hora: 12:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA RESIDUOS DE PLASTICO, NO PRESENTA DOCUMENTACION ALGUNA DE LA CARGA, NI ACREDITA TITULARIDAD DE LA MISMA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estiman oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 6 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cadiz, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-00248/13	07/05/2012	MOVITRANS HAT, S. L.	C/ BARQUERO, 13 – LOS BARRIOS - 11370 - CÁDIZ	140.8 LOTT 197.8 ROTT	4.601 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, de forma previa a devolverla al órgano competente para resolver, por el instructor se elabora propuesta de resolución.

Conforme al artículo 19 del R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento de la Potestad Sancionadora, se le concede un plazo de 15 días a fin de que formule las alegaciones y aporte los documentos que a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador.

Cádiz, 10 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo de liquidación de daños que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Mercedes Muriana Márquez.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Territorial se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de liquidación de daños con referencia 33/13D.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 28 de mayo de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Sandra Machado Ponce.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Secretaria General se ha redactado Propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo de liquidación de daños con referencia 138/13D.

Dicha Propuesta se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de junio de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Héctor Tapias Fernández.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Secretaria General se ha redactado Propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo de liquidación de daños con referencia 134/13D.

Dicha Propuesta se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de junio de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Jesús García Cubero.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Secretaria General se ha redactado propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo de liquidación de daños con referencia 103/13D.

Dicha propuesta se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de junio de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Koba Gogochuri.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Secretaria General se ha redactado propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo de liquidación de daños con referencia 113/13D.

Dicha propuesta se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de junio de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Manuel López Portillo.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Secretaria General se ha redactado propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo de liquidación de daños con referencia 111/13D.

Dicha propuesta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de junio de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Resolución en el procedimiento administrativo de liquidación de daños que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco Fernando Montes Espinosa.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Territorial se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de liquidación de daños con referencia 46/13D.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de junio de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de modernización de instalaciones de riego y construcción de balsa, en el término municipal de Torres (Jaén).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace publica la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a la Comunidad de Regantes Los Charcones, del proyecto de modernización de instalaciones de riego y construcción de balsa, en el término municipal de Torres (Jaén) (Expte. AAU/JA/0046/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Jaén, 13 de junio de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 23 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obra que se cita. (PP. 1351/2013).*

Expediente: GR-25940.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción nave-almacén).

Peticionario: Jose Antonio Peña Pelegrina.

Cauce: Barranco Cádjar.

Término municipal: Alpujarra de la Sierra (Granada).

Lugar: Avellano, Polígono 3, Parcela 202.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7. 18071, Granada.

Granada, 23 de mayo de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 23 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1355/2013).*

Término municipal de Salobreña. Provincia de Granada.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: GR-25802.

Asunto: Obras en zona de policía (acopio de tierras para nivelación terreno).

Peticionario: Ángela Rodríguez Alonso.

Cauce: Matagallares.

Término municipal: Salobreña (Granada).

Lugar: Paraje Matagallares.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 23 de mayo de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Gheorghe Costin, X9023691D; Cornel Saioc, X7546978B; Cosmin ALDEA, Y1071863P; Ion Soptea, Y1237794V; Emil Mutu, X7796736N; José Santana Fernández, 75568215J.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Residuos, núm. HU/2012/561/G.C./PES, HU/2012/539/G.C./PES, HU/2012/572/G.C./EP, HU/2012/563/G.C./PES, HU/2012/560/G.C./PES, HU/2012/300/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2012/561/G.C./PES, HU/2012/539/G.C./PES, HU/2012/572/G.C./EP, HU/2012/563/G.C./PES, HU/2012/560/G.C./PES, HU/2012/300/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 7 de junio de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre obras de construcción de almacén de aperos en zona de policía de cauces, en el término municipal de Álora (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 1421/2013).*

Expediente: 2011/0001670.

Asunto: Obras de Construcción de Almacén de Aperos en Zona de Policía de Cauces.

Peticionario: Francisco González García.

Cauce: Río Guadalhorce.

Lugar: Parcela 127 y Polígono 23.

Término Municipal: Álora (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 27 de mayo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre legalización de obra de defensa mediante muro de escollera, en el término municipal de Cártama (Málaga), según el art. 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 1474/2013).*

Expediente: MA-58309.

Asunto: Legalización de Obra de Defensa mediante Muro de Escollera.

Peticionario: Ramón Gómez Martín.

Cauce: Arroyo de las Yeseras.

Lugar: Parcela 173 y Polígono 7.

Término municipal: Cártama (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 30 de mayo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIA CORTES GARCIA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20277/13

Resolución de Inadmisión de 23 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> HEREDIA MORENO (EL EJIDO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-18219/13

Resolución de Inadmisión de 12 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> IRENE CABEO GARCIA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12574/13

Resolución de Inadmisión de 25 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> IRENE CABEO GARCIA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12574/13

Resolución de Inadmisión de 25 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ORINTA BENENAITE (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20877/13

Resolución de Inadmisión de 29 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN SESRELO RICO (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10516/13

Resolución de Inadmisión de 15 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ISABEL RAMOS VALVERDE (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-53507/12

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA ANGELES UGLES PASTOR (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41227/12

Resolución de Denegación de 23 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MIGUEL CARMONA LEON (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-35892/12

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA JOSE CALDERON CABELLO (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-1677/12

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> PAMELA RODRIGUEZ CABEZAS (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-42373/12

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ISABAL M<sup>a</sup> CONDE ARTILES (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-53181/12

Resolución de Denegación de 01 de febrero de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA INMACULADA LOPEZ JABON (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41207/12

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> VALERIU BOBIN (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-49327/12

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería. Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIA GONZALEZ ARCHILLA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-359636/12

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CORTES CORTES (GADOR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58589/12

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> QUAFA EHC CHAIBI EL AISSAUI (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-48787/12

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANITA BAKALE MEDJENG (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-51455/12

Resolución de Denegación de 04 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ROSA MARTIN FERNANDEZ (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-51335/12

Resolución de Denegación de 04 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ENRIQUE HIDALGO CALVO (SORBAS)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-45803/12

Resolución de Denegación de 04 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ELISA SANCHEZ CORTES (PULPI)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-57573/12

Resolución de Denegación de 04 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSE AMATE GIL (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58974/12

Resolución de Denegación de 04 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FRANISCA RAMONA RIVERA GUIRADO (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-38408/12

Resolución de Denegación de 04 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA JESUS FERNANDEZ TORRES (CUEVAS DE ALMANZORA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-43164/12

Resolución de Denegación de 04 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSE QUESADA LOPEZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58296/12

Resolución de Denegación de 04 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ELIZBIETA TERESA ZIEJA (EL EJIDO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-49826/12

Resolución de Denegación de 04 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN SEQUERA RUIZ (EL EJIDO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58125/12

Resolución de Denegación de 04 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> DANIEL SANCHEZ FERNANDEZ (ALCOLEA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58531/12

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª JOSEFINA CAZORLA RODRIGUEZ (VERA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-3012/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MIGUEL ANTONIO MARIN VELOSO (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10108/13

Resolución de Denegación de 24 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARIUS DORU KOPP (ADRA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-11145/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª SAID MOUREDI MORAD (EL EJIDO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-11828/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANGELA MARIA MERO ESTUPIÑAN (HUERCAL DE ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-7885/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FRANCISCO JAVIER VALENCIA SOLARTE (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-11731/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> NIEVES ALONSO SANCHEZ (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-9493/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIO AGUS SANCHEZ PEREZ (EL EJIDO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-14993/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MANUEL GARCIA CORTES (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12470/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> VIORICA HETES (OLULA DEL RIO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-7298/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN CARLOS LOBATO VILLOREJO (TABERNAS)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-14373/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA MAILA TRIANA MIRANDA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2369/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA ALEJANDRA NAVARRO VEGA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12565/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> CRISTIAN CIPRIAN DOBRE (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-9545/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA DE LOURDES CORTES (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-7984/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ESTERA TOTH (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-7216/13

Resolución de Denegación de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN FRANCISCO SANTIAGO AMADOR (LA MOJONERA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL46161/12

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FRANCISCO JAVIER DOÑA GALINDO (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-49530/12

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> NICOLAS PRADO MORA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-39832/12

Resolución de Archivo de 16 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MANUEL PEDROSA MORENO (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41369/12

Resolución de Archivo de 16 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JESUS MARTIN VIDACOL (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-49503/12

Resolución de Archivo de 16 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN JESUS GUTIERREZ FERNANDEZ (MACAEL)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-38666/12

Resolución de Archivo de 15 de febrero de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSE M<sup>a</sup> YEDRA DIAZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40856/12

Resolución de Archivo de 01 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> EDWIN ALONSO SIERRA ESCOBAR (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-48692/12

Resolución de Archivo de 02 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN RIOS GAZQUEZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40995/12

Resolución de Archivo de 05 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MIHAI GABRIEL PETRACHE (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41015/13

Resolución de Archivo de 06 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA JOSE BURGOA GUMUZIO (MOJACAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-49482/12

Resolución de Archivo de 12 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARINA BOYKOVA (VICAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-57853/12

Resolución de Archivo de 16 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JANA MNOUCHOVA (MOJACAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58280/13

Resolución de Archivo de 16 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad

con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> GEORGIANA MADALINA MOICEANU (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58392/12

Resolución de Archivo de 16 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> SILVIA BOB (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58538/12

Resolución de Archivo de 16 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIO FELICES GONGORA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58654/

Resolución de Archivo de 16 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> PURIFICACION GARCIA RODRIGUEZ (VICAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58975/12

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> BEGOÑA VITTORI ALBAREZ (VIATOR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL58471/12

Resolución de Archivo de 12 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN SALMERON LUPIAÑEZ (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-57882/12

Resolución de Archivo de 18 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MIGUEL ANGEL GIMENEZ SERRANO (CUEVAS DE ALMANZORA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58359/12

Resolución de Archivo de 12 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA JOSEFA ESCAMILLA GARCIA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58013/12

Resolución de Archivo de 26 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSEFA AMADOR AMADOR (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-57965/12

Resolución de Archivo de 08 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª BEATRIZ EUGENIA LIJAN VELE (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-57589/12

Resolución de Archivo de 05 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ENCARNACION MARIA GONZALEZ (VERA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58708/12

Resolución de Archivo de 13 de marzo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª JUAN LUIS TORRES CAMPOS (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-58765/12

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ANA KILES (TURRE)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33070/12

Resolución de Archivo de 16 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> DIANA MIRABELA CAPANTA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2884/13

Resolución de Archivo de 29 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> GABRIELA TOMA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5038/13

Resolución de Archivo de 29 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA MONSERRAT PARRA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2144/13

Resolución de Archivo de 03 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> LUMINITA BRATU (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-4897/13

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.



Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> LUIS MANUEL MARTIN TEJERO (SANTA FE DE MONDUJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5112/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ELENA FILPPOVA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5270/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MONICA ANNA RAK (GARRUCHA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5832/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> NIEVES CORTES FERNANDEZ (GARRUCHA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5862/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad

con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MANUEL MURCIA ORTIZ (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5885/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MONICA RODRIGUEZ ROBLES (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5911/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MEMET GRIGORE (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6154/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ROSALBA CABEZAS BELALCAZAR (GARRUCHA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6309/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA CONSTANTIN (MOJACAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6327/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> LILIA KIRYAKOVA (ALBOX)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6688/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSEFA PUERTA MARTIN (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6894/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUDIT SOTO SANCHEZ (ALBOX)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-7049/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> CRISTINA TORRES CORTES (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-7909/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARIA MERCEDES ESTEBAN MATEO (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10188/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ANA MARTINEZ CASTELLANOS (MACAEL)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2688/13

Resolución de Archivo de 09 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARINELA PETROV (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2315/13

Resolución de Archivo de 25 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ROSA VILAR PIÑERO (HUERCAL-OVERA )

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MINODORA PETER (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2261/13

Resolución de Archivo de 11 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> IOANA TOADER (MOJACAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-1748/13

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> DANIEL SANTIAGO TORRES (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5751/13

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ISABEL CRISTINA GOMEZ GARCIA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6694/13

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ELENA SOFIA SAMNIEGO MARTINEZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2218/13

Resolución de Archivo de 03 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA DEL ROCIO MORENO CORTES (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-1617/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> NATHALIA ANDREA VELASCO PARRA (GARRUCHA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-1766/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIA SANTIAGO SANTIAGO (MOJACAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2297/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad

con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANA MARIA ROMERA FORTES (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2723/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> HACHEMI KADAOUI (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2978/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> NICUSOR ASAN (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2993/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> VIKTORIA IVAN (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-3230/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MIRIAM HERNANDEZ HERNANDEZ (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-3245/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FRANCISCO JAVIER POMARES (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-3250/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FAUSTINO FRANCISCO SANCHEZ ROMERA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-3252/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> BEATRIZ MARTIN GONZALEZ (CANTORIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-3431/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JAVIER GOMEZ GOMEZ (VICAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.



Nº expediente 551-PAL-3785/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª DOREL MUSTAFA (ARBOLEAS)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-4251/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª JOSE MARIA MONTESINOS QUINTANA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-4674/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ENCARNACION MATEOS NAVARRO (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-4784/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª IERINA BOLOGA (TURRE)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-4873/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANDREI IONUT STUPARU (ALBOX)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-4880/13

Resolución de Archivo de 14 de mayo de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FATIMA ZOHRA TAROUANI EL HARRAK (EL EJIDO)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-1911/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIO JESUS JUSTICIA RODA (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2210/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> TEODORA PAVEL (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-4995/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de

subsanción de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ALICIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (ADRA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6341/13

Subsanción de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanción de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARINICA VASILE VACARENU (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6574/13

Subsanción de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanción de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> YOLANDA LAURA LORENTE JIMENEZ (HUERCAL-OVERA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8342/13

Subsanción de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanción de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA NIEVES GARCIA TORRES (VICAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8472/13

Subsanción de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> PETRA UTRERA SANTIAGO (CUEVAS DE ALMANZORA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-9450/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> LIDIA SANDOVAL SANCHEZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-9734/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA CARMEN TORRES CORTES (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10219/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> RAUL SANCHEZ LORENZO (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10468/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> BEATRIZ JIMENEZ SIVIRICHI (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10835/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> BEATRIZ M<sup>a</sup> FERNANDEZ FERNANDEZ (GARRUCHA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-11638/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ROSA MIRALLES MORALES (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10850/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> FRANCISCO MANUEL MOLINA GOMEZ (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-11850/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª ELISABETA BARTOS (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12065/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª JUAN RAYMON FERNANDEZ (VERA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12320/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª ANTONIO GALERA SEGURA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12408/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN ORTEGA CORRDERAS (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12427/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOAQUIN CORTES HEREDIA (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12667/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> GERARDO TROYANO LOPEZ (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12299/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> NICASIO MAZUELA PEREZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12854/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MOUMEN BOUKHIRA CHAHBI (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13343/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSE TAPIA RODRIGUEZ (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ERLINDA HERNANDEZ GARCIA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13643/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIO NAVARRO MARTINEZ (GADOR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13758/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.



Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA JOSEFA SANTIAGO CORTES (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13958/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN MANUEL DIAZ ISEA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13989/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MANUELA ZOYO MORALES (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-14900/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ADRIAN PUERTAS FERNANDEZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15321/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> CRISTINA CANO SERRANO (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15537/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ROY VAN UDEN (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15387/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ASUNCION EGEA MUÑOZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15447/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA BERTHA BLIVAR CAÑAVERAL (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-18398/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ROMERO GABRIEL VASILE (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-19674/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN CARLOS GUERRERO BERENGUEL (PECHINA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-19973/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MONICA REDONDO AGUILERA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20794/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MIHAI CONSTANTIN (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20865/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ELENA MARINELA VASILE (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20903/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSEFA RODRIGUEZ CASTAÑO (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20946/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA DE LOS ANGELES ALCALA GARCIA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21114/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ROXANA GEORGETA MANDU (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21326/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> GOLORIA TORRES TORRES (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21401/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ALFONSO UCLES GONZALEZ (GADOR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-22566/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> CONCEPCION MUÑOZ MUÑOZ (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-25572/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> FLORIAN GRACEA (NIJAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-22578/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANA MARIA MENDEZ ESCAMILLAS (BENAHADUX)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-22640/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AMPARO ROMERO MARTINEZ (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-22667/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> NADIA MIOARA MIRRITA (BERJA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-22744/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> FRANCISCO GABRIEL VERA CAZORLA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-22886/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> DANIEL GABOR (ALBOX)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-22905/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> AMADOR RUBIO MARIN (MACAEL)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-23116/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ (MACAEL)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-23136/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> NECULINA SEFER (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-24935/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> VALE NATULKVICIENE (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26081/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> KARIMA OUSGUANOU (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26890/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> CARMEN GUTIERREZ GARCIA (ALMERIA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26980/13

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC)

Acuerdo de 7 de junio de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 13 de junio de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 3 junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
41877-1/2011	BALONGO SÁNCHEZ, M <sup>a</sup> ÁFRICA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44565-1/2011	NUÑEZ NUÑEZ, BENITA M <sup>a</sup>	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21722-1/2012	MUÑOZ LLAVES, ERIKA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21724-1/2012	LÓPEZ BECERRA, TANIA M <sup>a</sup>	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21732-1/2012	CORTÉS DEL ÁGUILA, DOLORES	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21742-1/2012	GÓMEZ MONTILLA, M <sup>a</sup> ANTONIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21815-1/2012	GONZALEZ PÉREZ, FRANCISCO	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21944-1/2012	MORALES DE LA EXPECTACIÓN, DAVID	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22401-1/2012	LÓPEZ HITA, DAVID	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22989-1/2012	FERNANDEZ SANTIAGO, MARGARITA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23143-1/2012	AOULAD TAHER EL BAKKALI, MOHAMED	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23880-1/2012	SÁNCHEZ GONZALEZ, MARIA PAZ	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23885-1/2012	FERNANDEZ BLANCO, CIRA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24369-1/2012	GUIRADO VALENZUELA, ANA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24375-1/2012	EL KHAMLICI AHMED, ABDESLAM	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28730-1/2012	VAZQUEZ FERNANDEZ, ANTONIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
54650-1/2012	GARCÍA MORILLA, ARACELI	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
738-1/2012	NAVAS BÁÑEZ, ISABEL M <sup>a</sup>	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34966-1/2011	HEREDIA MIRALLES, M <sup>a</sup> LUISA	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49777-1/2011	SOLER ORIVE, JOSE ANTONIO	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27647-1/2012	RODRIGUEZ QUIRÓS, DIEGO	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28983-1/2012	ATENCIA RAMOS, JOSE ANTONIO	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11207-1/2013	DEL RIO HERRERA, INES	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15674-1/2013	CAMACHO ORTEGA, M <sup>a</sup> DOLORES	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
14210-1/2013	OLMO ROMERO, Mª JOSÉ	BORNOS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32932-1/2011	GARCÍA PÉREZ, YOLANDA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48118-1/2011	GONZALEZ BORNES, ROSA Mª	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22567-1/2012	RUIZ DIAZ, Mª JESUS	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25814-1/2012	FERNANDEZ NIKE, MIGUEL CARLOS	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36201-1/2011	ROMÁN PÉREZ, DAVID	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43051-1/2011	BUTRÓN MENDEZ, LAURA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48838-1/2011	DOBLAS MARQUEZ, JESÚS	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
525-1/2012	RUIZ REYES, DIEGO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21993-1/2012	BARRANCO HERNANDEZ, MARIA JOSÉ	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21996-1/2012	GÓMEZ CALLE, ALMUDENA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24350-1/2012	MOTA DELGADO, ANA VANESA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25216-1/2012	GONZALEZ MORALES, CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28580-1/2012	TIZÓN REDONDO, FRANCISCO JOAQUIN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29438-1/2012	GONZALEZ GUTIERREZ, JOSE MANUEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43137-1/2011	ARES DE LA ROSA, ADELA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43838-1/2012	PAJUELO SUAREZ, JOSE ANTONIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43846-1/2012	MONTES BUTRÓN, RICARDO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5748-1/2013	GALVAN BENITEZ, Mª DOLORES	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6798-1/2013	RUIZ SÁNCHEZ, JOSÉ	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34243-1/2011	CASTAÑO HERNANDEZ, MANUEL OSCAR	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36982-1/2011	DE LOS ÁNGELES PERTOSO, Mª JOSÉ	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37495-1/2011	BUSTILLO ROMERO, FRANCISCO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39856-1/2011	MUÑOZ BECERRA, JESUS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41149-1/2011	PATINO MARTINEZ, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24407-1/2012	ROMERO BAREA, Mª JESUS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24409-1/2012	ROJAS DURÁN, JOSE LUIS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24463-1/2012	ROCA QUEVEDO, MIRIAN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24465-1/2012	REQUERA CORRALES, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24614-1/2012	VILLANUEVA LÓPEZ, ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24792-1/2012	MELGUIZO MARQUEZ, SILVIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24824-1/2012	HEREDIA ESCOBEDO, MARAVILLAS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24835-1/2012	GUTIERREZ SALCEDO, SALVADOR	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
25124-1/2012	ARIAS SANCHEZ, Mª DOLORES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27581-1/2012	ROMERO PUERTA, JUAN PEDRO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27752-1/2012	PASCUAL MARTINEZ, Mª ROSA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27746-1/2012	MUSI IOANA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27757-1/2012	PEREIRA SANCHEZ, YOLANDA BEATRIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27781-1/2012	FLORES FERNANDEZ, CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27783-1/2012	GALISTEO ROMERO, RAMÓN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27997-1/2012	AGUILAR CARRASCO, SARAI	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29555-1/2012	BLANCO JIMENEZ, JUAN Mª	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
56585-1/2012	MARTINEZ GUTIERREZ, RAIMUNDO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10869-1/2013	CABRERA ANGULO, RAUL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
10902-1/2013	AMAYA MAYA, ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17706-1/2013	LÓPEZ GUITIERREZ, LAUREANO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
27406-1/2012	PEREZ LUCENA, JOSÉ	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
879-1/2012	DOMINGUEZ GALLARDO, Mª DEL MAR	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47404-1/2011	OLMEDO ROSA, VERÓNICA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25310-1/2012	SALMERÓN GALÁN ANTONIA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27414-1/2012	ALVAREZ MILLÁN, Mª DEL PILAR	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18949-1/2013	OVIEDO BORRAS, ANTONIO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40034-1/2011	VAZQUEZ CORIA, DEBORAH	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47137-1/2011	GARCÍA JUAREZ, JUAN ANTONIO	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22486-1/2012	SALMERÓN DOMINGUEZ, ROSA	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13403-1/2013	MONTAÑEZ RODRIGUEZ, Mª JESUS	ROTA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33691-1/2011	RINCÓN PIULESTÁN, Mª DE LOS SANTOS	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42730-1/2011	MUÑOZ PEREZ, MACARENA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47765-1/2012	CASAL MENACHO, LAURA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
637-1/2012	RODA LOZANO, MANUEL	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
782-1/2012	MONTERO JACQUOTT, LUCIA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2176-1/2012	VELAZQUEZ DIAZ, ROCIO	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15036-1/2012	GARCÍA ABELLAN, CARMEN JUANA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24527-1/2012	BERNAL CERVANTES, MÓNICA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22131-1/2012	MOTA PIMENTEL, CRISTINA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24506-1/2012	DE MILLAN CASTRO, Mª JOSÉ	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
25645-1/2012	RODRIGUEZ MARÍN, MANUELA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25799-1/2012	MACIAS GONZALEZ, EMILIA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28086-1/2012	MOTA GONZALEZ, JUAN CARLOS	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7237-1/2013	CALUSARU, VIRGINIA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18507-1/2013	LÓPEZ MUÑOZ, RAFAEL	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45910-1/2011	GARCÍA MORENO, OSCAR	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47362-1/2011	OCAÑA JIMENEZ Mª ANGELES	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49265-1/2011	IBAÑEZ VELARDE, CARIDAD	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22872-1/2012	VARGAS RECHE, SILVIA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38709-1/2012	VELAZQUEZ BARRAGAN, Mª CARIDAD	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39499-1/2011	MARTIN GIMENEZ PATRICIA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41089-1/2011	BADINO VEGA, ALICIA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51199-1/2011	EL MANSSOURI, MHAMED	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
680-1/2012	CASTRO MARTÍN, MACARENA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
763-1/2012	MOLINA MARTINEZ, MONTSERRAT	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
770-1/2012	TOVAR LOZANO, ELENA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23582-1/2012	D' DANGAEO ZUÑIGA LOZANO, MITCHEL	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23611-1/2012	DA SILVA SALGADO, ROSA MARIA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55249-1/2012	VERA TOVAR, DEBORA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55853-1/2012	FRANK, KORNELIA	VEJER DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46221-1/2011	JAGRIEME, DAIVA	VILLAMARTÍN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13863-1/2012	JIMENEZ MARQUEZ, ASCENSIÓN	VILLAMARTÍN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 3 de junio de 2013.- El Delegado, Ángel Racero Acuña.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no han sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
17119-1/2012	GALÁN LEMA, ALVARO	ALCALÁ DE LOS GAZULES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
951-1/2012	BRADA MOHAMED	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
971-1/2012	HOYAS GARCÍA, JESSICA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1455-1/2012	BAIROUKI MAMI, FATIMA LAAZIZA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1904-1/2012	MARTÍN MORQUILLA, MARIA DEL MAR	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1912-1/2012	SUAREZ TRINIDAD, LIDIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1914-1/2012	GOMEZ ZAPATA, FRANCISCA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2347-1/2012	DOMINGUEZ GARCÍA, SORAYA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2618-1/2012	EXPÓSITO CUBERO, VANESA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15916-1/2012	GARCÍA PALMERO, ANA VANESA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15920-1/2012	RIANI BOUCHNAFA, AL BACHIR	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15926-1/2012	NAVARRO MONTES DE OCA, DANIEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16059-1/2012	SANCHEZ SILVA, MANUEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16736-1/2012	VERA GRANJA, Mª DE LOS ÁNGELES	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16740-1/2012	ARROYO CASTRO, CARMEN	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16751-1/2012	RODRIGUEZ MARTÍN, MIGUEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16754-1/2012	DE LA EXPECTACIÓN GARCÍA, JUAN ANTONIO	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16862-1/2012	BENITEZ MANTE, ROCIO	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16866-1/2012	GOMEZ BLANCO, MONTSERRAT	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18201-1/2012	SANTIAGO FAJARDO, RAFAEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8428-1/2013	RODRIGUEZ DORDY, ROSA Mª	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19372-1/2013	MOYA RUIZ, CARLOS	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
19387-1/2013	MUÑOZ PAREJO, HERMINIA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31634-1/2012	SALCEDO PEREZ, MANUELA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
17688-1/2012	SANCHEZ DOMINGUEZ, CARMEN CORAL	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18163-1/2012	RUIZ TELLEZ, JOSE MARÍA	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6502-1/2012	DURÁN GARCÍA, Mª JESUS	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3340-1/2012	CORRALES SEVILLA, CASIMIRO	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18218-1/2012	CASTAÑEDA MARTÍNEZ, YOLANDA	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1210-1/2012	MONTERO JUAREZ, MONTSERRAT	BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1212-1/2012	SANTIAGO NUÑEZ, ANTONIA	BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
947-1/2012	MAZACHIS ORDOÑEZ, MANUEL	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1042-1/2012	OLVERA VILLAR, LIDIA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1533-1/2012	LÓPEZ JIMENEZ, SONIA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2314-1/2012	CELESTINO CACHEIRA, SUSANA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5601-1/2012	BUTRÓN DELGADO, SONIA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15590-1/2012	VIDAL DONATO, INMACULADA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17392-1/2012	ROWE GARCÍA, Mª DE LOS REYES	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17942-1/2012	DE LA HERA OLMEDO, Mª ANTONIA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30342-1/2012	INTENTO CAMERINO, Mª JESUS	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51157-1/2011	GONZALEZ GOLDEROS, Mª CRUZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1487-1/2012	ALBA MARÍN, MARIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1493-1/2012	GONZALEZ PRADO, JUAN	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1496-1/2012	GARCÍA ALBA, PEDRO JAVIER	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1498-1/2012	MENDOZA MARÍN, ISABEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1751-1/2012	GOMEZ PALMA, ANA Mª	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1752-1/2012	BLANCO MACHO, MANUEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2001-1/2012	SANCHEZ DE LA LARA, ANGELES	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9288-1/2012	PEREZ ARAUJO, BEGOÑA Mª	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13485-1/2012	RODRIGUEZ BERNAL, SANDRA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21423-1/2012	GALVÁN GONZALEZ, PATRICIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16560-1/2012	PLANTÓN HERNANDEZ, ADELA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30609-1/2012	CASAS ORTET, JORGE	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2452-1/2013	GONZALEZ PORRAS, LUIS	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13626-1/2013	RAMIREZ ALBA, ALICIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2254-1/2012	GUTIERREZ LORENZO, MIGUEL ANGEL	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3244-1/2012	LORENZO DE LA BASTIDA, Mª DEL CARMEN	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16126-1/2012	FUENTES MARÍN, Mª ANGELES	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
16320-1/2012	ZAPEVALOVA, ELENA	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19699-1/2012	ALONSO PUERTO, NOELIA	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12061-1/2013	CORDERO GARRUCHO, ANA	CHIPIONA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1115-1/2012	VARGAS VEGA, REGINA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1128-1/2012	FERRER RUIZ, JUANA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1172-1/2012	GARCÍA LÓPEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1209-1/2012	CAPITÁN CARREÑO, PILAR	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1211-1/2012	CARROZA AHUMADA, LAURA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1276-1/2012	LLORENTE MNGE, MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1326-1/2012	SANCHEZ ROMERO, TAMARA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1327-1/2012	SANCHEZ TORTOSA, VERÓNICA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1383-1/2012	RODRIGUEZ RAMIREZ, LIDIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1400-1/2012	RAMIREZ ALBA, MIRIAM	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1428-1/2012	NEIRA ARANDA, ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1436-1/2012	PAZ MONTOYA, FRANCISCO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3376-1/2012	BIANCHINI BOSCHETTI, ANNIE	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3419-1/2012	CARRASCO PEÑA, JUAN CARLOS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3420-1/2012	CARRASCO VARGAS, ANA BELÉN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3468-1/2012	GOMEZ FRANCO, JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3963-1/2012	GUZMÁN BENITEZ, ROCIO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A INCIDENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4559-1/2012	VARGAS JIMENEZ, M <sup>a</sup> JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4576-1/2012	RAMIREZ MARI, JOSE MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15124-1/2012	JIMENEZ CALA, PATRICIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15137-1/2012	GARCÍA FERNANDEZ, MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15160-1/2012	MONTERO GARCÍA, ESTER M <sup>a</sup>	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15183-1/2012	CORRAL CASTILLO, JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15199-1/2012	BAUTISTA TORO, ISMAEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15203-1/2012	CALDERÓN OCHOA, YOLANDA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15213-1/2012	FERNANDEZ SÁNCHEZ, VICTORIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15247-1/2012	PINA GIL, CARIDAD	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15875-1/2012	GONZALEZ PEREZ, ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17322-1/2012	MORÓN ROMÁN, LIDIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17351-1/2012	HERRERA PEÑALOSA, M <sup>a</sup> ÁNGELES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17353-1/2012	HIDALGO MONTOYA, ANA M <sup>a</sup>	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
17357-1/2012	JAEN NUÑEZ, Mª DEL MAR	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17573-1/2012	GARCÍA PEREZ, LORENA Mª	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17623-1/2012	NARANJO GONZALEZ, DAVINIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18015-1/2012	MESA MARTÍNEZ, MIGUEL ÁLVARO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20962-1/2012	DOMINGUEZ AGUILOCHO, JUAN MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21353-1/2012	VAZQUEZ GONZALEZ, CARLOS RAUL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24842-1/2012	GÓMEZ GARCÍA, GUADALUPE	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10569-1/2013	VALENTIM, MARIZA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
923-1/2012	GUERRERO FAJARDO, Mª ASUNCIÓN	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1107-1/2012	GÁMEZ TORRES, CONCEPCIÓN	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18021-1/2012	PACHECO HUERTA, DOLORES	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18640-1/2012	BONILLO JIMENEZ, SHEILA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18653-1/2012	GARCÍA GONZALEZ, EVA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2928-1/2012	MACIAS AROCAS, AROA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24143-1/2012	CÓRDOBA JIMENEZ, ANA Mª	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19016-1/2013	MAMANI SILES, VERÓNICA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16641-1/2012	LÓPEZ VEGA, MILAGROSA	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19836-1/2012	DE GREGORIO JIMENEZ, RAFAEL	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12717-1/2013	BOCIANSKA, MARTA	PUERTO SERRANO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
24667-1/2013	BERNAL RODRÍGUEZ, JOSE MANUEL	PUERTO SERRANO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 6 de junio de 2013.- El Delegado, Ángel Racero Acuña.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto den los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
03120/12	MARIA DEL CARMEN BARRIENTOS CASTILLO	GRANADA	RQ.COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
07531/12	JOSE RAMON CORTES HEREDIA	GRANADA	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
34438/12	JESSICA CORTES SANTIAGO	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
38778/12	CRISTIAN MONTAÑO ROSA	CHURRIANA DE LA VEGA	RQ.COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
39240/12	DAVID MORENTE GALVEZ	VEGAS DEL GENIL- BELICENA	RQ.COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
39799/12	JOSE MANUEL MOSCOSO JIMENEZ	GRANADA	RQ.COMPROBACION PLAZO 3 MESES
40292/12	ROSA MARIA CONTRERAS LOPEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42489/12	JOSE LUIS SANCHEZ ESTEBAN	GRANADA	RQ.COMPROBACION PLAZO 3 MESES
42492/12	CARMEN BELMONTE HERNANDEZ	GRANADA	RQ.COMPROBACION PLAZO 3 MESES
44192/12	DOROTA SZYMONIK	GRANADA	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
49054/12	ADORACION JIMENEZ MARCOS	PEDRO-MARTINEZ	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
52188/12	TRINIDAD LOPEZ RABANEDA	GRANADA	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
54377/12	TATIANA ZAIKINA	GOJAR	TRAMITE AUDIENCIA PLAZO 10 DIAS
55035/12	DIANA ALVAREZ BALLONGA	GRANADA	RQ.COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
56036/12	DUTU GHEORGHE	GRANADA	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
56255/12	LUCIA ELENA FAT	GRANADA	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
56667/12	EDITH ENAGBARE	ARMILLA	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
57376/12	MARIA ANGUSTIAS RUIZ JIMENEZ	GRANADA	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
58191/12	MARIA DEL CARMEN FAJARDO GAGO	GRANADA	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
58426/12	GENOVEVA MUÑOZ AMADOR	LA PEZA	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
58458/12	CLAUDIA MARIA TOMA	GUALCHOS	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
00716/13	GASPAR MUÑOZ BORREGO	ARMILLA	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
01269/13	FRANCISCO ANTONIO CLARES ARENAS	GABIA GRANDE- LAS GABIAS	RESOL. DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
01337/13	DOMINIQUE YVES MOYSE	GUADIX	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
01345/13	ASYA MONEVA MILEVA	GUADIX	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
02301/13	DANIEL FERNANDEZ MARTIN	MOTRIL	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
02444/13	MARCELA MOISE	MOTRIL	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
02524/13	JENNY PAULINAVIRACOCOA PILATASIG	GRANADA	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
07056/13	MARIA DEL CARMEN ARENAS CAMPOY	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
07267/13	NICOLAS ORTIZ FERNANDEZ	GRANADA	RESOL. ARCHIVO PLAZO 1 MES
07609/13	ANA MARIA CORTES FERNANDEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
07711/13	DORA LILIA RAMIREZ GRANADA	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
07854/13	MERCEDES YOLANDA CARRERAS MENDOZA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
07907/13	MARIA ENCARNACION ORTEGA LOPEZ	ALMUÑECAR	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
07932/13	FRANCISCO VARGAS SANTIAGO	GUADIX	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
07944/13	MARIA TERESA AYALA VICO	GUADIX	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
08545/13	MARIA MORENO MORENO	CANILES	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
08568/13	Mª DOLORES GOMEZ FERNANDEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
08617/13	CARMEN GARRIDO AGUADO	MONACHIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
08824/13	PURIFICACION MARTIN GOMEZ	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
08885/12	LORENA ISABEL JIMENEZ SEGURA	ALHENDIN	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
08901/13	DAVID HERNANDEZ RIOS	ALHENDIN	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
08904/13	ADORACION CRUZ CALVO	DURCAL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
08981/13	SERGIO BARRANCO MARTIN	PADUL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
08986/13	THAIS ESTEBAN MONTES	GRANADA	TRAMITE AUDIENCIA PLAZO 10 DIAS
09087/13	MONICA ORTIZ MIRA	SANTA FE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
09184/13	CORNELIA DOLOGA	GUALCHOS	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
09706/13	BONONE CHIFAN	BAZA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
10334/13	ADELINA FERNANDEZ ESTURILLO	ATARFE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
10493/13	ANA BELEN GARRE CAÑETE	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
10509/13	FRANCISCO MIGUEL BARBERO BARBERO	ALMUÑECAR- LA HERRADURA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
10677/13	CRISTINA PEREZ MORENO	SANTA FE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
10742/13	JOAQUIN AMADOR HEREDIA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
10840/13	VICTOR MARTIN MORALES	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
11026/13	NEUZA CORTEZ LOZA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
11163/13	MARIANELA JORGA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
11203/13	SAIDA ZIRRAD	MARACENA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
11241/13	ESTEFANIA VILCHEZ VERA	GRANADA	RQ.COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
11278/13	TADEUSZ MARCISZEWSKI	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
11452/13	BEATRIZ GALINDO RIOS	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
11758/13	JULIAN MEDIALDEA SATISTEBAN	GUADIX	RQ.COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
11920/13	BRIGITTE ROMERO	LA ZUBIA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
12025/13	RAMON JIMENEZ BALLESTEROS	PELIGROS	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
12307/13	ISMAEL CAMPO HERNANDEZ	ALHENDIN	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
12432/13	VIORICA VOLCHITA	GUALCHOS	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
12440/13	ANGELA MARIA BUTA	CASTELL DE FERRO	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
12461/13	GEORGETA RETEGAN	GUALCHOS	RQ.COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
12700/13	BELEN AMADOR MUÑOZ	BEAS DE GUADIX	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
13088/13	CONCEPCION BALLESTEROS ARANDA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
13178/13	JOSE CORTES GOMEZ	NEVADA-MAIRENA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
13208/13	MARIA JOSE BEAS RODRIGUEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
13270/13	JENNIFER ANDUJAR FERNANDEZ	ARMILLA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
13383/13	MARIANA GARCIA MEDIALDEA	ORGIVA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
13450/13	SANTIAGO MERINO CALERO	LA ZUBIA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
13578/13	INMACULADA MARTIN PUERTAS	COGOLLOS VEGA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
13743/13	MARIA CONCEPCION CASTRO CARPENA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS

Granada, 13 de junio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 3 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 29 de mayo de 2013, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a don Ioan Crasmariu al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de mayo de 2013, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores A.I.C. y F.A.C., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 6 de febrero de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 3 de junio de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 4 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Mentou Oulad Agrifa, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 15 de abril de 2013, acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor M.D.A.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 4 de junio de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 5.ª, de Almería:

Interesado: Lavinia Vastag. NIE: Y0274193R.

Núm. Expediente: 116/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Sánchez Valencia, John Fredy. NIE: X4774550A.

Núm. Expediente: 4/12.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Lahridi, Mustapha. NIE: X3109377F.

Núm. Expediente: 67/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Vasile Dragus, Ion. NIE: X6727679H.

Núm. Expediente: 74/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Rautu, Georgel. NIE: X5914317M.

Núm. Expediente: 123/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Abril San Modesto, Miguel. NIF: 45262697P.

Núm. Expediente: 124/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Lamaallaoui, Abderrahim. NIE: X3495709P.

Núm. Expediente: 125/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Amaair, Rachid. NIE: X7792597J.

Núm. Expediente: 138/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Khairy, Mohamed. NIE: X3276358P.

Núm. Expediente: 141/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Boulouadnine, Laila. NIE: X34838475F.

Núm. Expediente: 161/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de Alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Martín Pérez, María Soledad. NIF: 77157617T.

Núm. Expediente: 164/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Vélez González, Henry David. NIF: 77649364F.

Núm. Expediente: 166/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Ramírez de la Fuente, Manuel Enrique. NIF: 25961786F.

Núm. Expediente: 167/12.

Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Propuesta.

Interesado: Gheres, Florin Dumitru. NIE: X8592121B.

Núm. Expediente: 168/12.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Medi, Hammoudy. NIE: Y6842963A.

Núm. Expediente: 181/12.

Infracción: Grave al artículo 105.1.e) de la Ley 16/2011, de 23 de Diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de 3001 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Sun Bin. NIE: X4475273W.

Núm. Expediente: 183/12.

Infracción: Leves al artículo 104 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de 1200 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Channani, Jamal. NIE: X1427480P.

Núm. Expediente: 196/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Mikhaylova, Oxana. NIE: X4647589W.

Núm. Expediente: 238/12.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Martínez Pérez, Juan José. NIF: 40447723S.

Núm. Expediente: 306/12.

Infracción: Leve artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Sánchez Ruiz, Dolores. NIF: 215389925G.

Núm. Expediente: 309/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Propuesta.

Interesado: Serban, Stefania Irina. NIE: X8345900M.

Núm. Expediente: 314/12.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

Interesado: Fuentes Flores, Antonio José. NIF: 25961786F.

Núm. Expediente: 328/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Propuesta.

Interesado: Salvatierra, Digna Isabel. NIE: X3772576R.

Núm. Expediente: 389/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Sánchez Alcázar, Sergio. NIF: 54098927Y.

Núm. Expediente: 390/12.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Escudero Rodríguez, José Antonio. NIF: 78039849K.

Núm. Expediente: 399/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Morales Romera, Miguel. NIF: 74700040L.

Núm. Expediente: 400/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.



Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Interesado: Rentea, Elena Florica. NIE: Y0852228T.

Núm. Expediente: 421/12.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Almería, 13 de junio de 2103.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

060613MJ(ARCHIVO)

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-29045-1.

Nombre y apellidos: Doña Luz Bey Ponce Arévalo.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-29293-1.

Nombre y apellidos: Doña Sara Mamani García.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-29649-1.

Nombre y apellidos: Don Fco. Javier Merida Serrano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-30157-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Antonio Barrios Ojeda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-31702-1.

Nombre y apellidos: Josefa Reyes González Cabello.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-36683-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Romero Quero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-36789-1.

Nombre y apellidos: Doña Tatiana Pérez Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-37635-1.

Nombre y apellidos: Don José Luis Rosado Prieto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-38737-1.

Nombre y apellidos: Doña Sonia García Blanca.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-39085-1.

Nombre y apellidos: Doña Talla Gueye Gueye.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-40450-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Calero Carmona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-40648-1.

Nombre y apellidos: Doña Yésica Borrallo Lara.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-42424-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.<sup>a</sup> Vela Vela.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-42596-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Romero de la Cruz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-42982-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Pilar Oliva Calonge.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-43185-1.

Nombre y apellidos: Doña Rebeca Moreno Vergara.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-43568-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Nuñez Alonso.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-45656-1.

Nombre y apellidos: Doña Consolación Rodríguez López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-45681-1.

Nombre y apellidos: Doña Araceli García Castro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-45775-1.

Nombre y apellidos: Doña Jesica Caballero Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-45874-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Sebastián Conejero Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-45917-1.

Nombre y apellidos: Doña Mariana Vaduva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-45978-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Cacho Prieto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-45995-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Huertas Jodar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-46025-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Orellana Guisado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30//992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-14370-1.

Nombre y apellidos: Doña Teodora Marangudakis Falcón.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-18542-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.<sup>a</sup> Fernández Suero.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-20944-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Pineda Sánchez.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-21265-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Cárdenas Cordero.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-22739-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Alejandro Campanario Jiménez.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-24032-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael González Pérez.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-24326-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.<sup>a</sup> Viedma Mota.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-25166-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Díaz Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-25292-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Rosa Martínez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-25989-1.

Nombre y apellidos: Don José Luis Lucena Serrato.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-26258-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Triguero Baquero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-26439-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Martín Gutiérrez.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-26499-1.

Nombre y apellidos: Doña Jessica Molinet Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-26614-1.

Nombre y apellidos: Don José Serrano Campos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-26646-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Gómez Garcel.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-27121-1.

Nombre y apellidos: Doña Milagros M.<sup>a</sup> López Ramos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-27460-1.

Nombre y apellidos: Don Jorge Cuevas Morilla.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-27563-1.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Solano Núñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-27747-1.

Nombre y apellidos: Don Juan José Olivo Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-28331-1.

Nombre y apellidos: Don Andrés M.<sup>a</sup> Pancho de la Rubia.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-46930-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío López Farfán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-47087-1.

Nombre y apellidos: Don Leonardo Morales Espino.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-47158-1.

Nombre y apellidos: Doña Habiba Soussi Ketrani.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-47194-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Soledad Navarro Heredia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-48509-1.

Nombre y apellidos: Don André Ricardo Machuca dos Santos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30//992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 10 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz (Distrito Sanitario Jerez Costa Noroeste).*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz (Distrito Sanitario Jerez Costa Noroeste).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz (Distrito Sanitario Jerez Costa Noroeste), Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Jose Luis Díez, 14 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto Administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 0472113352580.

Interesado: Francisco Caro Álvarez.

DNI: 31607051Z.

Último domicilio: Miguel Hue Portal, 1, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por inspección y contr. sanitarios, por importe de 92,79 €.

Expediente núm.: 0472113374103.

Interesado: Desplisur, S.L.

DNI: B11686136.

Último domicilio: Garrochistas, 5, 11401, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por servicios sanitarios SAS, por importe de 39,18 €.

Expediente núm.: 0472113352544.

Interesada: María Pilar Reyes Blanco

DNI: 31641023S.

Último domicilio: Bda La Constitución, C/ Pintor Carlos Rajel, 7, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por inspección y contr. sanitarios, por importe de 92,79 €.

Sevilla, 10 de junio de 2013.- La Directora General, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa y Servicios Generales de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio de Granada.*

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa y Servicios Generales de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrá dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», Subdirección Económico Administrativa y de SS. GG., sito en Avda. Fuerzas Armadas, 2, edificio de Gobierno, 2.ª planta (18014, Granada).

Expediente núm.: 18/13.

Interesado: Doña Aurora García Jiménez.

DNI: 23.350.294-G.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Camelia, 4, Colinas Bermejas (18193, Monachil, Granada).

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 42,75 €.

Sevilla, 12 de junio de 2013.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 11 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de plaza de Técnico Superior.*

Doña Elena Viboras Jiménez, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

#### HACE SABER

Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 11 de junio del año corriente, se ha adoptado la siguiente resolución, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de una plaza de Técnico Superior, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real del año 2008:

«Habiéndose realizado resolución de la Alcaldía-Presidencia, decreto núm. 1.114/08, de 18 de julio de 2008, por la que se aprueba la oferta de empleo del año 2008 (BOP núm. 187, de fecha 13 de agosto de 2008).

De conformidad con la normativa que regula la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, con fecha 10 de junio de 2013, relativo a la tramitación de la oferta de empleo y legalidad de las presentes bases de la convocatoria.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

I. Aprobar las bases de la convocatoria de una plaza de Técnico/a Superior del puesto Jefe/a de Sección para la promoción económica, comercial y turística, con la redacción establecida en el Anexo que se adjunta al presente decreto.

II. Publíquese íntegramente las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como el anuncio de la convocatoria en el BOE.

#### CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DEL PUESTO JEFE/A DE SECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL Y TURÍSTICA, PERSONAL LABORAL, SUBGRUPO A1, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

##### 1. Normas Generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Técnico/a Superior del puesto Jefe/a de Sección para la promoción económica, comercial y turística, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento; subgrupo A1, correspondiente a la Oferta de Empleo del ejercicio 2008, aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 18 de julio de 2008 (BOP núm. 187, de fecha 13 de agosto de 2008), y dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la RPT y régimen retributivo vigente.

1.2. A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

##### 2. Requisitos para los candidatos.

2.1. Para ser admitido/a a la realización del proceso para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de

abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos 16 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado/a Universitario/a en la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas y/o Humanidades.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso/a en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.

2.2. Los requisitos establecidos en estas Bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de su anuncio en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

3.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso.

3.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 22,53 euros, que deberán ser abonados en la Caja Rural de Jaén, núm. cuenta 3067/0004/70/1147701724, debiendo consignar el nombre del aspirante, y la denominación de la plaza a la que se opta. La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/a aspirante.

4. Admisión de las personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento dictará resolución declarando la composición del Tribunal y la fecha de constitución.

4.2. El tribunal de selección aprobará la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, señalándose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de instancias.

4.3. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el tribunal dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de personas aspirantes admitidas, y procederá a la valoración curricular y realizará el llamamiento para el comienzo de las pruebas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5. Composición del Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidencia: Técnico designado por la Presidenta de la Corporación.

Vocalía:

Dos técnicos designados por la Presidenta de la Corporación.

Personal técnico de otras Administraciones Públicas.

Secretaría: El de la Corporación o persona de la misma en quien delegue.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Los vocales y sus suplentes deberán poseer nivel de titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.3. El tribunal podrá disponer la incorporación de asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y del Secretario.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo y el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

#### 6. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la resolución referida en la base cuarta. El sistema de provisión será el de concurso-oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y oposición.

##### A) Fase de concurso:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos de las personas con arreglo al baremo que asimismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera.

##### Baremo de méritos:

##### 6.1. Méritos profesionales

MÉRITOS PROFESIONALES	PUNTOS
a) Por cada mes completo, de servicios prestados de igual o similar contenido en la Administración Pública, que tengan el mismo grupo de cotización, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente. Para el supuesto de que el resultado, de la suma de todos los contratos, presente períodos superiores a quince días se computarán como mes completo. Para el supuesto de que el resultado, de la suma de todos los contratos, presente períodos inferiores a quince días no se computarán como mes completo.	0,10
b) Por cada mes completo de servicios prestados de igual o similar contenido en la empresa privada, que tengan el mismo grupo de cotización, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente. Para el supuesto de que el resultado, de la suma de todos los contratos, presente períodos superiores a quince días se computarán como mes completo. Para el supuesto de que el resultado, de la suma de todos los contratos, presente períodos inferiores a quince días no se computarán como mes completo.	0,06

La experiencia profesional de los/as trabajadores/as laborales se acreditará mediante la presentación del informe de vida laboral y los correspondientes contratos de trabajo o cualquier otra documentación que certifique su experiencia, al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo ofertado.

La experiencia profesional de los/as trabajadores/as autónomos/as se acreditará mediante la presentación de la certificación de alta en el Régimen Especial de Personas Autónomas así como aquella documentación justificativa de la concreta actividad realizada como Autónomo/a (epígrafe de actividad en el IAE u otro documento oficial análogo), al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo ofertado.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Sin embargo, en los casos de reducción de jornada por motivos familiares, establecidos en el art. 48.1.h) del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, de 12 de abril, y Estatuto de los Trabajadores para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (lactancia de un hijo/a menor de nueve meses, quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún/a menor de 12 años o un minusválido/a o cuidado directo de un familiar), se computará en todo caso como jornada completa.

##### 6.1.1. Criterios de valoración de los méritos profesionales:

- La experiencia docente sólo se valorará para los puestos de esta naturaleza. En sentido contrario, la experiencia profesional no se valora en los puestos docentes.

- Los certificados de las actividades realizadas en las funciones propias de un puesto de trabajo no serán valorados como mérito formativo.

- No se valorarán las prácticas profesionales o colaboraciones sociales.

##### 6.2. Méritos académicos, cursos, seminarios, congresos y jornadas.

##### 6.2.1. Valoración de méritos.

TÍTULOS OFICIALES, CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS	PUNTOS ≤ 6 años	PUNTOS > 6 años
a) Por la participación como asistente:		
Hasta 14 horas o 2 días	0.05	0.0375
Entre 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días	0.10	0.075
Entre 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días	0.20	0.15
Entre 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días	0.25	0.1875
De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días	0.50	0.375
De 201 horas en adelante o más de 40 día.	1.00	0.75
Formación superior (Master, posgrado y/o especialización)	1,50	
Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala		
b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente		
La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación	0,10	
d) Los títulos oficiales		
Por cada título universitario de grado superior relacionado con el puesto al que se opta y distinto al exigido en la convocatoria	3	
Por cada título universitario de grado medio relacionado con el puesto al que se opta y distinto al exigido en la convocatoria	2	
Por titulación de Formación Profesional de Segundo Grado Específica, o Bachiller Superior, distinto exigido en la convocatoria	0,5	
Los títulos oficiales se valorarán siempre que no sea el mínimo exigido para el puesto al que se opta y esté relacionado con el puesto de trabajo		

6.2.2. Criterios de valoración de méritos académicos, cursos, seminarios, congresos y jornadas.

- Los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta. Para este fin se tendrá como base de interpretación la familia profesional y área de conocimiento del puesto ofertado.

- En cualquier caso se valorarán los cursos impartidos por Administraciones Públicas y Entidades de Derecho Público. Los cursos impartidos por organizaciones sindicales o empresariales, colegios profesionales, fundaciones o empresas privadas se valorarán siempre que estén homologados y/o tengan autorización administrativa para impartir formación académica u ocupacional.

- Se valorarán para todos los puestos de trabajo, los cursos de prevención de riesgos laborales, género e igualdad de oportunidades, nuevas tecnologías, idiomas y sensibilización ambiental, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Cuando el candidato presente más de un curso con contenidos similares sólo se valorará uno, el que sea más favorable para el interesado.

- Los cursos de formación, jornadas, seminarios y congresos que se hayan realizado con una antigüedad superior a seis años serán valorados con una ponderación del 75% respecto de los indicados con carácter general.

6.4. Aplicación del concurso:

- Méritos profesionales: 9 puntos.

- Títulos oficiales, cursos, seminarios, congresos y jornadas: 6 puntos.

B) Fase de oposición.

Aquellas personas aspirantes que no alcancen en la fase de oposición la nota de 15 puntos sobre 30, quedarán eliminados del proceso de selección. Además, para realizar la media aritmética de las diferentes pruebas deberá obtenerse en cada una de las pruebas un mínimo de 4 puntos.

Fase de oposición: La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

- Cuestionario tipo test de 50 preguntas, durante un período de 50 minutos, de los temas comprendidos en el bloque I del programa. Puntuación máxima, 10 puntos.

- Desarrollar por escrito, durante dos horas, dos temas específicos, a elegir de tres extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque II del programa. Puntuación máxima, 10 puntos.

- Realización de un supuesto práctico específico de las funciones a desarrollar como titular de la plaza que se convoca en la forma y tiempo que determine el Tribunal, basados en las funciones que constituyen la habitual actividad desarrollada desde el puesto de trabajo correspondiente. Puntuación máxima, 10 puntos.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de los temas desarrollados por escrito, puntuando sobre 10, a la vista del informe emitido por el asesor/es técnico/s en su caso, y se procederá a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa.

#### 7. Comienzo, desarrollo y calificación de los ejercicios.

7.1. Una vez constituido el Tribunal, los sucesivos anuncios de celebración de las pruebas se harán públicas a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento. El Tribunal procederá a la valoración curricular y realizará el llamamiento para el comienzo de las pruebas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

7.2. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

7.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad. Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

7.5. El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

7.6. Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de las pruebas sobre 10, a la vista del informe emitido por el asesor/es técnico/s en su caso, y se procederá a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa.

7.7. La nota total obtenida habrá de ser al menos de 5 puntos de media sobre las pruebas realizadas, quedando eliminados los aspirantes que no la obtengan.

7.8. La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, concurso y oposición. En caso de empate sobre la puntuación global, la clasificación se determinará atendiendo a los resultados de la fase de oposición.

#### 8. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento:

8.1. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones alcanzadas en el concurso-oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en la valoración de méritos profesionales.

8.2. Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de aspirantes por orden de puntuación, no pudiendo el Tribunal declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el tribunal elevará a la Alcaldía copia de la última acta con propuesta de nombramiento.

8.2. Siempre que el Tribunal de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el tribunal establecerá la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

8.3. La Alcaldesa, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la cláusula segunda de la convocatoria, se formalizará la contratación laboral del candidato/a seleccionado en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

#### 9. Recursos.

Contra los actos de aprobación de las presentes bases y la convocatoria, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o de la circunscripción en la que tenga el recurrente su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta tanto se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

## T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española (I). Valores superiores y principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales y las libertades públicas en España. Garantías y restricciones. Los principios rectores de la Política Social y Económica. La Reforma Constitucional. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Constitución Española (II). La Corona. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado: Composición y funcionamiento. La función legislativa. La función de control del Gobierno. El Gobierno de la Nación y sus relaciones con las Cortes Generales. El Poder Judicial: principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. El Tribunal Supremo.

Tema 3. La Constitución Española (III). La Administración General del Estado: Órganos Superiores y Periféricos. La Organización Territorial del Estado: principios generales. Las Comunidades Autónomas: vías y procedimientos de acceso a la Autonomía. Competencias asumibles y reservadas al Estado. Mecanismos de control. Financiación.

Tema 4. El estatuto de autonomía para Andalucía y su desarrollo (I). La Comunidad Autónoma de Andalucía: antecedentes histórico-culturales. Principios inspiradores recogidos en el preámbulo y en el título preliminar. Principios rectores de las políticas públicas. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Reforma del Estatuto de Autonomía.

Tema 5. El estatuto de autonomía para Andalucía y su desarrollo (II). Competencias de la comunidad autónoma. Clasificación y principios. Organización territorial e institucional de la comunidad autónoma. El Parlamento de Andalucía y la elaboración de las normas. El Poder Judicial en Andalucía.

Tema 6. El concepto de Administración Pública y su papel en el ordenamiento político del Estado. El sometimiento de la Administración al Derecho. Los principios de legalidad y jerarquía normativa. Gobierno y Administración.

Tema 7. Los derechos del ciudadano ante la administración pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 8. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.

Tema 9. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación actual. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo: concepto y características.

Tema 10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 11. La Carta Europea de Autonomía Local. La garantía constitucional de la autonomía local: Significado, contenido y límites. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14. La Ley de contratos. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 15. El estatuto básico del empleado público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 16. Derechos y deberes de los empleados públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 17. Derecho Financiero: Concepto y contenido. Principios relativos a los ingresos públicos. Principios relativos a los gastos públicos.

Tema 18. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las haciendas locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 19. Derecho presupuestario. El Presupuesto. Leyes de estabilidad presupuestaria. El Presupuesto como instrumento de planificación, de administración y gestión y como mecanismo general de coordinación. El ciclo presupuestario y sus fases.



Tema 20. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: Objeto de la ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y Protección Integral contra la violencia de género: objeto de la ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y derechos de las mujeres.

## BLOQUE II

Tema 1. Origen de la Unión Europea y estructura actual de funcionamiento. La dimensión regional en el proceso de construcción de la unión.

Tema 2. Los Fondos Estructurales Europeos principios, objetivos e instrumentos. Los Fondos de Cohesión.

Tema 3. El turismo en el contexto de las políticas de apoyo de la UE .Programas de cooperación y financiación del turismo.

Tema 4. Criterios y objetivos para la ordenación del territorio en Andalucía. Instrumentos de planificación territorial.

Tema 5. Estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio. Organización general y régimen de delegación. Competencias.

Tema 6. La promoción turística en Andalucía. Estructura y funcionamiento de la empresa Pública Turismo Andaluz. Funciones y competencias.

Tema 7. La Ley de Turismo de Andalucía.

Tema 8. Estrategia de Turismo Sostenible en Andalucía.

Tema 9. Planes de Apoyo al desarrollo turístico de la Consejería de Turismo y Comercio para entidades: Plan de excelencia. Plan de Dinamización del producto turístico y plan de competitividad.

Tema 10. Líneas de Apoyo a la financiación empresarial de la Consejería de Turismo y Comercio para entidades privadas.

Tema 11. Los componentes de la gestión estratégica. Metodología para la elaboración de Planes de Desarrollo.

Tema 12. La estrategia de Desarrollo Rural en la Sierra Sur.

Tema 13. La política de desarrollo rural en Andalucía. Plan NERA de la comarca Sierra Sur.

Tema 14. Desarrollo Local y fomento de la cultura emprendedora. Actuaciones para el fomento empresarial.

Tema 15. La gestión estratégica instrumento del cambio hacia el desarrollo local. La capacitación de recursos humanos para el desarrollo local: Agentes de desarrollo local, el orientador e intermediador laboral, el asesor de autoempleo.

Tema 16. El Fomento de la Cultura Emprendedora.

Tema 17. Planificación del desarrollo de un Plan de empresa.

Tema 18. Conceptos clave para la gestión estratégica de una compañía.

Tema 19. La idea. Análisis de situación.

Tema 20. El plan de marketing.

Tema 21. El plan de Recursos Humanos.

Tema 22. El plan económico Financiero.

Tema 23. La red de apoyo al Emprendedor: CADE.

Tema 24. Instrumentos Financieros públicos para el apoyo a la dinamización empresarial en Andalucía.

Tema 25. Políticas de desarrollo local en Alcalá la Real.

Tema 26. Significación del sector servicios en la economía actual. Los retos ante una economía globalizada.

Tema 27. Análisis de la situación actual del sector servicios. Caracterización del sector en la economía regional.

Tema 28. Las actividades comerciales en Andalucía. Factores de localización espacial. La ciudad espacio de servicios.

Tema 29. IV Plan de Comercio Interior de Andalucía. Planificación Programas y medidas.

Tema 30. Comercio y Ciudad.

Tema 31. Calidad y Diseño Comercial.

Tema 32. Plan de establecimientos comerciales de Andalucía.

Tema 33. Marco conceptual de marketing territorial. Nuevas estrategias de posicionamiento de ciudades en el contexto económico internacional.

Tema 34. Estrategias de marketing para el desarrollo de ciudades atractivas y competitivas.

Tema 35. La Organización Mundial del Turismo. Organigrama y Funciones de la organización. El código ético de la OMT.

Tema 36. La importancia económica y peculiaridades del sector turístico.

Tema 37. Factores del desarrollo turístico. El papel de los gobiernos en el desarrollo turístico.

Tema 38. Ocio y tiempo libre en la sociedad europea actual. Demandas y necesidades en función de colectivos.

Tema 39. Inventario y Catálogo de los recursos turísticos. La definición de recurso y producto turístico.

Tema 40. Nuevas tendencias de consumo turístico: las lógicas en la elección del destino turístico.

Tema 41. La gestión de proyectos sobre el patrimonio como herramienta de la estrategia del desarrollo del turismo cultural.

Tema 42. Recursos y planificación territorial de la oferta turística. Técnicas para la elaboración de inventarios turísticos y su evaluación.

Tema 43. Definición y desarrollo de productos turísticos locales. Caracterización de los diferentes tipos de productos en función del público objetivo al que se dirigen.

Tema 44. Programación de itinerarios turísticos a partir de los recursos turísticos locales. Identificación de las fuentes de información turística para la confección de itinerarios.

Tema 45. La actividad de asistencia y guía a grupos turísticos. Modalidades. Actividades complementarias. Técnicas de dinámica y animación de grupos.

Tema 46. Diseño y promoción de programas de animación turística. Planificación de veladas y espectáculos para la animación turística.

Tema 47. El concepto de turista y cliente. Comportamiento y tendencias de los usuarios de servicios turísticos.

Tema 48. El turismo a nivel internacional. Estudio y caracterización de los principales flujos y regiones turísticas a nivel internacional.

Tema 49. El Plan de turismo español Horizonte 2020.

Tema 50. Los principales segmentos turísticos en Andalucía.

Tema 51. Características de las empresas turísticas y sus clases.

Tema 52. Servicios y entidades de Información Turística. Tipo de entidades que prestan servicios de información turística. Fuentes de Información turística.

Tema 53. El II Plan de calidad Turística en Andalucía. Objetivos y visión general.

Tema 54. Ejes, programas y actuaciones del Plan de calidad Turística. PCTA1012.

Tema 55. La calidad en la gestión pública local: Las Cartas de Servicios.

Tema 56. La calidad en la empresa. Su significado y evolución.

Tema 57. El objetivo de la calidad como factor estratégico. Los sistemas de calidad en el turismo español: La certificación Q y el SICTED (Sistema de calidad Turística en Destino).

Tema 58. El destino turístico, integración en la calidad de vida local. Embellecimiento e identidad en el espacio turístico.

Tema 59. La gestión turística local en España. Tendencias respecto a las organizaciones de promoción y gestión turística.

Tema 60. Modelos de gestión turística local. Situación actual de los municipios turísticos españoles.

Tema 61. Competencias y funciones de los Entes de gestión. Órganos de representación y gobierno. Financiación.

Tema 62. Herramientas básicas de planificación y gestión para entes locales: Diagnóstico del destino, Plan estratégico de turismo, Plan de competitividad y desarrollo, Plan de marketing operativo y plan de negocio del Ente de Gestión.

Tema 63. En ente de gestión turística de Alcalá la Real. La asociación para la implantación de la calidad turística en Alcalá la Real. Organigrama y composición.

Tema 64. Colaboración en redes y clubes de producto de Alcalá la Real.

Tema 65. Los productos turísticos en la oferta de Alcalá la Real.

Tema 66. La mesa de calidad del SICTED en Alcalá la Real. Un caso de colaboración público-privada.

Tema 67. El gestor Sicted. Funciones y competencias.

Tema 68. Manuales de Buenas prácticas en el SICTED. Los Planes de Mejora de empresas y servicios turísticos.

Tema 69. La gestión de equipos de trabajo. La determinación y evaluación del desempeño. La función de coaching.

Tema 70. Organizar el compromiso con colaboradores. Técnicas de dirección de equipos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 11 de junio de 2013.- La Alcaldesa, Elena Víboras Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 11 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de plazas de Administrativo.*

Doña Elena Viboras Jiménez, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber: Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 11 de junio del año corriente, se ha adoptado la siguiente resolución, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de tres plazas de Administrativo, Subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, por el sistema de promoción interna, correspondiente a la oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2011:

«Habiéndose realizado Oferta de Empleo Público para el año 2011, correspondientes a la plantilla presupuestaria del año 2011, publicada en BOP el día 14 de julio de 2011, núm. 155.

De conformidad con la normativa establecida en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

Visto el informe emitido por la Secretaria General de este Ayuntamiento, con fecha 15 de mayo de 2013, relativo al procedimiento a seguir para la cobertura de las plazas de Administrativo, reservadas a la promoción interna.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### HE RESUELTO

I. Aprobar las bases de la convocatoria de tres plazas de Administrativo, Grupo C, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, reservadas para promoción interna, con la redacción establecida en el anexo que se adjunta al presente Decreto.

II. Publíquese íntegramente las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como el anuncio de la convocatoria en el BOE.

#### ANEXO I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### CONCURSO-OPOSICIÓN DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la selección de tres plazas de Administrativo, Grupo C, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, reservadas a la promoción interna. El sistema de selección de las plazas es por concurso oposición.

1.2. A la presente convocatoria le es de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, la Ley 7/2007, de 12

de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 junio, que regula las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. Las plazas se encuentran dotadas con el sueldo correspondiente al subgrupo C1, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 18, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y relación de puestos de trabajo y plantilla de este Ayuntamiento.

1.4. La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, y un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

- Ser empleado/a público del Ayuntamiento de Alcalá la Real, con plaza de funcionario/a como auxiliar administrativo, subgrupo C2. También podrán participar los administrativos laborales, subgrupo C1, de acuerdo a la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y conforme a lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y encontrarse en servicio activo en esta Corporación.

- Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como empleado/a público en la categoría profesional de Administrativo o Auxiliar Administrativo, con anterioridad al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente, o bien una antigüedad de diez años en la escala del grupo C2.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos en esta base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

## 3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo cursarán su solicitud, dirigida a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al del anuncio de la presente convocatoria en el B.O.E., manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

3.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso.

3.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 12,02 euros, que deberán ser abonados en la Caja Rural de Jaén, núm. cuenta 3067/0004/70/1147701724. En la hoja de pago se deberá consignar el nombre de la persona aspirante, y la denominación de la plaza a la que se opta. La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante.

## 4. Admisión de las personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento dictará resolución declarando la composición del Tribunal y la fecha de constitución.

4.2. El tribunal de selección aprobará la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, señalándose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de instancias.

4.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el tribunal dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de personas aspirantes admitidas, y procederá a la valoración curricular y realizará el llamamiento para el comienzo de las pruebas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

## 5. Composición del Tribunal.

5.1. El Tribunal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

- Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

Vocales:

- Tres funcionarios/as designados por la Presidenta de la Corporación.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Los vocales y sus suplentes deberán poseer nivel de titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.3. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y del Secretario.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

5.5. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo y sus actuaciones podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 6. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la resolución referida en la base cuarta. El sistema de provisión será el de concurso-oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y oposición.

A) Fase de concurso: La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos de las personas con arreglo al baremo que asimismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera.

Baremo de méritos:

## 6.1. Méritos profesionales.

MÉRITOS PROFESIONALES	PUNTOS
a) Por cada mes completo, de servicios prestados de igual o similar contenido en la Administración Pública, que tengan el mismo grupo de cotización, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente. Para el supuesto de que el resultado, de la suma de todos los contratos, presente períodos superiores a quince días se computarán como mes completo. Para el supuesto de que el resultado, de la suma de todos los contratos, presente períodos inferiores a quince días no se computarán como mes completo	0,10
b) Por cada mes completo de servicios prestados de igual o similar contenido en la empresa privada, que tengan el mismo grupo de cotización, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente. Para el supuesto de que el resultado, de la suma de todos los contratos, presente períodos superiores a quince días se computarán como mes completo. Para el supuesto de que el resultado, de la suma de todos los contratos, presente períodos inferiores a quince días no se computarán como mes completo	0,06

La experiencia profesional de los/as trabajadores/as laborales se acreditará mediante la presentación del informe de vida laboral y los correspondientes contratos de trabajo o cualquier otra documentación que certifique su experiencia, al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo ofertado.

La experiencia profesional de los/as trabajadores/as autónomos/as se acreditará mediante la presentación de la certificación de alta en el Régimen Especial de Personas Autónomas así como aquella documentación justificativa de la concreta actividad realizada como Autónomo/a (epígrafe de actividad en el IAE

u otro documento oficial análogo), al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo ofertado.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Sin embargo, en los casos de reducción de jornada por motivos familiares, establecidos en el art. 48.1.h) del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, de 12 de abril, y Estatuto de los Trabajadores para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (lactancia de un hijo/a menor de nueve meses, quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún/a menor de 12 años o un minusválido/a o cuidado directo de un familiar), se computará en todo caso como jornada completa.

6.1.1. Criterios de valoración de los méritos profesionales.

- La experiencia docente sólo se valorará para los puestos de esta naturaleza. En sentido contrario, la experiencia profesional no se valora en los puestos docentes.

- Los certificados de las actividades realizadas en las funciones propias de un puesto de trabajo no serán valorados como mérito formativo.

- No se valorarán las prácticas profesionales o colaboraciones sociales.

6.2. Méritos académicos, cursos, seminarios, congresos y jornadas.

6.2.1. Valoración de méritos.

TÍTULOS OFICIALES, CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS	PUNTOS ≤ 6 años	PUNTOS > 6 años
a) Por la participación como asistente:		
Hasta 14 horas o 2 días	0,05	0,0375
Entre 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días	0,10	0,075
Entre 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días	0,20	0,15
Entre 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días	0,25	0,1875
De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días	0,50	0,375
De 201 horas en adelante o más de 40 días	1,00	0,75
Formación superior (Master, posgrado y/o especialización)	1,50	
Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.		
b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente.		
La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación	0,10	
d) Los títulos oficiales		
Por cada título universitario de grado superior relacionado con el puesto al que se opta y distinto al exigido en la convocatoria	3	
Por cada título universitario de grado medio relacionado con el puesto al que se opta y distinto al exigido en la convocatoria	2	
Por titulación de Formación Profesional de Segundo Grado Específica, o Bachiller Superior, distinto exigido en la convocatoria	0,5	
Los títulos oficiales se valorarán siempre que no sea el mínimo exigido para el puesto al que se opta y esté relacionado con el puesto de trabajo.		

6.2.2. Criterios de valoración de méritos académicos, cursos, seminarios, congresos y jornadas.

- Los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta. Para este fin se tendrá como base de interpretación la familia profesional y área de conocimiento del puesto ofertado.

- En cualquier caso se valorarán los cursos impartidos por Administraciones Públicas y Entidades de Derecho Público. Los cursos impartidos por organizaciones sindicales o empresariales, colegios profesionales, fundaciones o empresas privadas se valorarán siempre que estén homologados y/o tengan autorización administrativa para impartir formación académica u ocupacional.

- Se valorarán para todos los puestos de trabajo, los cursos de prevención de riesgos laborales, género e igualdad de oportunidades, nuevas tecnologías, idiomas y sensibilización ambiental, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Cuando el candidato presente más de un curso con contenidos similares sólo se valorará uno, el que sea más favorable para el interesado.

- Los cursos de formación, jornadas, seminarios y congresos que se hayan realizado con una antigüedad superior a seis años serán valorados con una ponderación del 75 % respecto de los indicados con carácter general.

#### 6.4. Aplicación de la fase de concurso:

- Méritos profesionales: 9 puntos.

- Títulos oficiales, cursos, seminarios, congresos y jornadas: 6 puntos.

- La suma de los puntos alcanzados en los méritos profesionales y formativos se ponderará sobre diez puntos.

#### 6.5. Fase de oposición.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

- Prueba primera: Cuestionario tipo test de 50 preguntas, durante un período de 50 minutos, de los temas comprendidos en el bloque I del programa.

- Prueba segunda: Desarrollar por escrito, durante dos horas, un tema específico, a elegir de tres extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque II del programa.

- Prueba tercera: Realización de un supuesto práctico, específico de las funciones a desarrollar como titular de la plaza que se convoca, en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

#### 6.6. Exención de pruebas.

Se establece la exención de las pruebas que se hayan superado en otros procesos selectivos, por haber sido acreditado suficientemente su conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Para que el Tribunal de selección pueda eximir de alguna de las pruebas, las personas candidatas acreditarán que los contenidos son coincidentes, al menos con el ochenta y cinco por ciento del temario de alguna de las pruebas, y haber alcanzado una nota de 5 puntos, como mínimo.

El Tribunal determinará qué candidatos/as quedarán exentos de las pruebas, con la calificación de apto o no apto. La calificación obtenida en la prueba que se exige no se computará para obtener la nota media global.

#### 6.7. Aplicación de la fase de oposición.

- Cada una de las pruebas se puntuará sobre diez puntos.

- El resultado de la fase de oposición será la media aritmética de las pruebas que realice cada candidato/a.

### 7. Comienzo, desarrollo y calificación de los ejercicios.

7.1. Una vez constituido el Tribunal, los sucesivos anuncios de celebración de las pruebas se harán públicas a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento. El Tribunal procederá a la valoración curricular y realizará el llamamiento para el comienzo de las pruebas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

7.2. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

7.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad. Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

7.5. El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

7.6. Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de las pruebas sobre 10, a la vista del informe emitido por el asesor/es técnico/s en su caso, y se procederá a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa.

7.7. La nota total obtenida habrá de ser al menos de 5 puntos de media sobre las pruebas realizadas, quedando eliminados los aspirantes que no la obtengan.

7.8. La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, concurso y oposición. En caso de empate sobre la puntuación global, la clasificación se determinará atendiendo a los resultados de la fase de oposición.

8. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de aspirantes por orden de puntuación, no pudiendo el Tribunal declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará a la Alcaldía copia de la última acta con propuesta de nombramiento.

8.2. Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, el Tribunal establecerá la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión.

8.3. La Alcaldesa, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la cláusula segunda de la convocatoria, nombrará a las personas candidatas seleccionadas como funcionarios/as de carrera en la categoría a la que se aspiran. Las personas seleccionadas deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

9. Recursos.

Contra los actos de aprobación de las presentes bases y la convocatoria, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o de la circunscripción en la que tenga el recurrente su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 109. c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta tanto se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel.

## T E M A R I O

### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles en la Constitución.

Tema 3. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 6. Régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 8. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 9. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno. Órganos complementarios.

Tema 10. Relaciones de las entidades locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y control de la legalidad.

Tema 11. El derecho administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento.

Tema 12. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 13. Las haciendas locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.



Tema 14 Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Clases de archivos. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 15. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Los recursos administrativos en la esfera local. Concepto y clases.

Tema 16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 17. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local. Organización, selección y situaciones administrativas.

Tema 18. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 19. La informática en la Administración Pública. El ordenador. Elementos físicos. Sistema Operativo. La Ofimática (especial referencia al tratamiento de textos, bases de datos y hoja de cálculo). Programas de aplicación. Internet. Redes locales.

Tema 20. La regulación jurídica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

## BLOQUE II

Tema 1. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Regulación legal. Abstención y recusación de Autoridades y personal. Los interesados. Derechos de los ciudadanos. El deber de colaboración y comparecencia.

Tema 2. La población. El padrón municipal. Los vecinos: Derechos y deberes. La gestión del Padrón municipal. Altas, bajas y variaciones. Relaciones con el INE. Comprobación y control del Padrón. Su revisión.

Tema 3. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 4. Los bienes de las Entidades Locales. Regulación jurídica. Clases. Alteración de la calificación jurídica. Adquisición y enajenación de los bienes. Uso y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales. Conservación y tutela de bienes. El Inventario de la Corporación. Prerrogativas de las entidades Locales sobre sus bienes.

Tema 5. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Contratos administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. Ámbito subjetivo: Entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de contratos. El órgano de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 6. Intervención administrativa local en la actividad privada: concepto, principios y límites. Medios de intervención. La licencia administrativa. Concepto y procedimiento de concesión.

Tema 7. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Objetivos. Contenido. Los instrumentos de planeamiento. La Ley del Suelo estatal.

Tema 8. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso electoral. El estatuto de los miembros electos de las Corporaciones locales.

Tema 9. El estatuto básico del empleado público (I). Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 10. El estatuto básico del empleado público (II). Ordenación de la actividad profesional. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Cooperación entre las Administraciones Públicas.

Tema 11. El Régimen de incompatibilidades del personal que presta sus servicios en la Administraciones Públicas.

Tema 12. Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. La policía administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas: La Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de la Junta de Andalucía. Disposiciones generales. Los establecimientos públicos. La organización de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 14. Infracciones administrativas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. El régimen sancionador.

Tema 15. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

Tema 16. El presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 18. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 19. La Tesorería. La recaudación de los derechos de la Hacienda Local. Operaciones no Presupuestarias.

Tema 20. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 11 de junio de 2013.- La Alcaldesa, Elena Víboras Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 10 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Cártama, de rectificación de las bases para la provisión de plaza de Policía Local (BOJA núm. 94, de 15.5.2012).*

En virtud del Decreto 106/2013.S., de fecha 10 de junio de 2013, el Sr. Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Régimen Interior acuerda rectificar el error aritmético advertido en el Decreto OCR 40/2012.S., de fecha 16 de abril de 2012, por el que se aprobaron las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, mediante el sistema de oposición en turno libre, incluida en la oferta pública de empleo de 2010, las cuales fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 94, de fecha 15 de mayo de 2012, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 109, de fecha 7 de junio de 2012, en concreto la base 8.1.2, relativa a la segunda prueba de conocimientos, de tal forma que donde dice: «0,25 puntos las respuestas correctas», debe decir: «0,125 puntos por respuesta correcta».

Cártama, 10 de junio de 2013.- El Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Régimen Interior, José Escalona Idáñez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2013, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de aprobación de adhesión al convenio que se cita en el OPAEF. (PP. 1513/2013).*

Don Manuel Benítez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2012, aprobó la Adhesión del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta al Convenio de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) para la «Instrucción y Resolución de los Expedientes Sancionadores y la Gestión y Recaudación de Multas por Infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación», conforme al Texto Convenio-Tipo publicitado en su momento a tal efecto (BOP núm. 245, de 20 de octubre de 2012), y suscrito formalmente con fecha de 27 de mayo de 2013.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta, 27 de mayo de 2013.- El Alcalde, Manuel Benítez Ortiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 23 de abril de 2013, de la Sdad. Coop. And. Varuma, de disolución. (PP. 1031/2013).*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 23 de abril de 2013 en su domicilio social de Sevilla, Avda. Cruz Roja, 12, por unanimidad se acordó la disolución de la Cooperativa «Varuma S. Coop. And.». Nombrándose en el mismo acto por unanimidad como Liquidador a doña Antonia Gómez Grande; abriéndose así el período de liquidación.

Sevilla, 23 de abril de 2013.- La Liquidadora, Antonia Gómez Grande.